



PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2001 / 2006

Informe al II Comité de Seguimiento





**MINISTERIO
DE HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

***DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL***

***Informe al 2º Comité de Seguimiento
URBAN II Jaén
2001-2006***

Abril 2003



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	5
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	8
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas</i>	<i>8</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo</i>	<i>15</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.....</i>	<i>24</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>29</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i>	<i>31</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano</i>	<i>33</i>
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	36
<i>Ejecución a 31/12/2002 y 31/12/2001.....</i>	<i>37</i>
<i>Cuadro N+2</i>	<i>40</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea.....</i>	<i>42</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....</i>	<i>44</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>46</i>
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	59
4.1. Ministerio de Hacienda.....	59
4.2. Ayuntamiento de Jaén	67
4.2.1. Introducción.....	67
4.2.2. Acciones de seguimiento, evaluación y control financiero.....	67
4.2.3. Resumen de los principales problemas	70
4.2.4. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención	74
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.....	75
ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA



INTRODUCCIÓN

El proyecto URBAN JAÉN afecta a la zona del casco histórico y en concreto a 11 barrios de la ciudad: La Magdalena, La Merced, San Juan, La Catedral, San Bartolomé, San Felipe, San Andrés, Almendral, La Glorieta, El Tomillo y San Vicente de Paúl.

La población total de la zona de actuación propuesta es de 20.557 personas lo que equivale al 18,34% de la población total de la ciudad (112.044 habitantes).

La zona se caracteriza por un deterioro económico y social importante ya que el 28,17% de los parados de Jaén se encuentran en la zona URBAN. Así mismo los servicios sociales comunitarios del municipio en el año 1999 recibieron el 56% del total de las demandas efectuadas en la ciudad, de personas pertenecientes al área de intervención.

El coste total del proyecto asciende en la Decisión a 16,453 millones de euros con una ayuda FEDER de 12,340 millones de euros.

La versión final del Programa fue remitida el día 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

La Decisión de aprobación fue adoptada por la Comisión europea el día 23 de noviembre de 2001, código Decisión C(2001) 3536. El Complemento de Programa fue aprobado en el Comité de Seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002.

El presente documento constituye el informe para el comité de seguimiento de la Iniciativa Comunitaria URBAN Jaén con datos de ejecución a 31 de diciembre de 2002 puesta en práctica en el caso antiguo de la Ciudad de Jaén. Por su propia naturaleza y la fase de desarrollo en que nos encontramos, hace especial hincapié en el desarrollo de los sistemas de control y protocolos de actuación y coordinación, si bien, a medida que avancemos en la ejecución en las próximas anualidades, centraremos la atención progresivamente en los diversos indicadores físicos y financieros, de realización, resultado e impacto.

La Iniciativa URBAN aplicada al casco antiguo de la Ciudad de Jaén pretende realizar una actuación integrada que aborde simultáneamente los problemas sociales, medioambientales y económicos de esta aglomeración Urbana especialmente deprimida de la ciudad.

De acuerdo con las prescripciones y orientaciones de esta Iniciativa Comunitaria, la puesta en marcha del Proyecto trata de realizar un conjunto de operaciones que combinen la rehabilitación de las infraestructuras obsoletas con medidas económicas y laborales, complementadas con medidas para combatir la exclusión social y mejorar la calidad del entorno.

El conjunto de los barrios del casco antiguo de Jaén incluidos en la Iniciativa URBAN II cumplen los requisitos exigidos de alto índice de desempleo de larga duración, bajo nivel de actividad económica, elevado nivel de pobreza y exclusión, existencia en la zona de grupos étnicos y minoritarios, bajo nivel educativo, importante déficit de cualificación y elevado índice de abandono escolar, nivel elevado de criminalidad y delincuencia, tendencias demográficas precarias y entorno particularmente degradado.



En otras palabras, la zona de la Ciudad de Jaén delimitada por la Iniciativa URBAN presenta ciertas características económico-sociales que generan crecientes tensiones en su relación con el resto de la ciudad y otros problemas acuciantes relacionados con la falta de oportunidades económicas, los bajos ingresos y la mala calidad de vida general.

Ante esta compleja situación de partida, los órganos de gestión y dirección de URBAN - Jaén se han planteado como pilares de su actuación la formulación y aplicación de programas de desarrollo Urbano innovador y sostenible. Para lograrlo se han puesto en marcha numerosas iniciativas de cooperación local, creando numerosos cauces de consulta y participación para la definición, puesta en práctica, seguimiento y evaluación de los retos, la estrategia y las prioridades. El concepto de cooperación se ha aplicado desde un criterio amplio, comprendiendo desde los interlocutores económicos y sociales a las organizaciones no gubernamentales, pasando ineludiblemente por las agrupaciones vecinales.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En este apartado y en lo que se refiere al ejercicio 2002, podemos afirmar que no se ha producido ningún cambio relevante en el tejido socioeconómico de la zona URBAN ni en las tendencias previstas que pudieran justificar modificaciones en las actuaciones previstas en el PIC.

Tan solo dejar constancia de la *necesidad de transferir financiación de la Medida 1 del Eje 2 a la Medida 2*, motivada por tres cuestiones:

- Existe escasa iniciativa y cierta reticencia en uno de los proyectos de la **Medida 1**, concretamente en la creación de empresas de inserción, por parte de los agentes sociales que trabajan en la zona. Este proyecto tenía una dotación presupuestaria muy elevada, que puede ocurrir que no sea posible justificar en su totalidad, de hecho en el 2002 no ha sido posible llevar a cabo ninguna actuación en esta materia.
- En la **Medida 2** de este eje se contemplaba la construcción de un Centro de Promoción y Desarrollo Económico el cual estaba dotado de un determinado presupuesto. Una vez encargado el proyecto y comenzada su redacción, se nos ha comentado por parte de los arquitectos redactores que el solar donde se ubicarán las instalaciones posee unas condiciones geotécnicas que requieren de una cimentación más costosa de la presupuestada, por lo que es necesario un trasvase de dinero a esta medida.
- Por otra parte en la **Medida 1** se incluía un proyecto en el cual era necesario la adquisición de un inmueble. Dado que para el desarrollo del mismo es necesaria la demolición completa de la construcción y el importe de adquisición es superior al 10% de la futura inversión, el Ayuntamiento, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ha asumido el coste de adquisición del mismo, partida que estaba presupuestada en el plan financiero del PIC y que quedaría liberada y podría trasladarse a la **Medida 2** para suplir estas deficiencias presupuestarias.

También sería necesario *transferir financiación de la Medida 3 del Eje 1 a la Medida 2* del mismo eje, esta necesidad está motivada por dos cuestiones:



- Se había presupuestado para el año 2002 por valor de 30.050'61 Euros, la realización de una guía juvenil la cual, tras su presentación a la Oficina Técnica URBAN, se observó que no cumplía los objetivos del proyecto. Por otra parte se han iniciado las obras de un Centro Juvenil este mismo año en el barrio más marginal de la zona URBAN y por tanto de Jaén, donde después de realizar el desbroce y limpieza del solar, se ha encontrado roca dura, por lo que se ha incrementado el coste de las excavaciones para la cimentación del edificio, por lo que sería necesario el trasvase de dinero a esta medida.

También en el **Eje 3**, dentro de la **Medida 3.2**, se ve conveniente la unión de dos de sus proyectos: Inserción profesional de la mujer y Talleres de coeducación, prevención de abandono escolar entre niñas, presupuestados en 3.005'06 euros cada uno. Puesto que ambos proyectos van a ser realizados por la misma entidad, teniendo como ejes fundamentales a la mujer y siendo sus objetivos complementarios, vemos en esta unión un aumento de la eficacia sobretodo en cuanto a recursos, así como una mayor facilidad y agilidad tanto en la gestión como en la tramitación de los mismos.

Dentro del **Eje 7** en la **Medida 7.2** en la anualidad del 2001, existe una partida de publicidad en la cual existe un sobrante de 6.000 Euros. Por otra parte se ve necesario mantener la contratación dentro de la **Medida 7.5** de un auxiliar administrativo en las tareas de pagos y tesorería. La **Medida 7.5** en gastos de personal se encuentra una partida insuficiente para sufragar este gasto por lo que es necesario transferir esta cantidad.

También sería necesario transferir financiación de la **Medida 1** y de la **Medida 5** del **Eje 3** a la **Medida 4** del mismo eje, esta necesidad está motivada por la siguiente cuestión:

Por una parte, en la **Medida 1** del **Eje 3**, el Servicio de orientación, educación familiar y apoyo psico-social a personas en riesgo, itinerarios de orientación al ocio y otros recursos normalizados contaba con un presupuesto de 42.071 Euros en la anualidad 2002, dicho presupuesto se ha incrementado hasta 54.090 Euros para la presente anualidad.

Por otra parte, la puesta en funcionamiento del Centro Juvenil de Antonio Díaz, cuyo presupuesto de 30.051 Euros está adscrito a la **Medida 5** del **Eje 3**, se va a retrasar ya que este se encuentra actualmente en construcción.

Pensamos que sería conveniente aumentar el presupuesto de la **Medida 3.4**, para poder mantener las actividades de dinamización de calle que se vienen realizando en dicha medida con notable éxito, ya que mediante estas, se aumenta la cohesión de la zona y sus gentes con el resto de la ciudad creando flujos de población que fomentan la interrelación entre ambas zonas.

Por tanto, dado que el proyecto de Servicio de orientación, educación familiar y apoyo psico-social a personas en riesgo, itinerarios de orientación al ocio y otros recursos normalizados ha tenido un alto rendimiento en la anualidad del 2002, que el retraso en las obras del Centro Juvenil hace que no sea necesaria actualmente la totalidad de la partida presupuestada para su puesta en funcionamiento, y que se van a incrementar tanto los pasacalles como las actividades lúdico-deportivas de la **Medida 3.4**, dada la demanda de las mismas, sería necesario transferir 6.010'12 Euros de la **Medida 1** del **Eje 3** y 6.010'12 Euros de la **Medida 5** del **Eje 3**, a la **Medida 4** del mismo eje para la anualidad 2003.



Asimismo no se han dado cambios en las políticas nacionales o sectoriales. Con respecto al marco de referencia en nuestro país, tampoco se han producido cambios en las intervenciones a favor del empleo y del desarrollo de los recursos humanos en todo el territorio. Por tanto no se han modificado las prioridades que constan en el Plan Nacional de Acción para el Empleo, por lo que sigue vigente la situación de partida descrita en el PIC.

Tampoco ha habido problema alguno vinculado a la cofinanciación de las intervenciones de los Fondos Estructurales. En síntesis, no se ha producido ningún cambio en las condiciones generales que afecte a la ejecución de la intervención.

No obstante, cabe hacer referencia a un importante cambio estructural que ha afectado a todo el ámbito europeo y, por tanto, a la zona URBAN-Jaén en 2002. Nos referimos a la efectiva introducción de la moneda Euro, lo que ha llevado a los responsables del **Eje 2** a iniciar su actuación con medidas informativas dirigidas a los agentes económicos de la zona, con el fin de facilitar su proceso de adaptación.

Si bien la introducción del Euro ya se conocía en el momento en que se redactó el PIC, es evidente que la introducción del Euro supone un cambio más intenso para comerciantes y empresarios con bajo nivel formativo como los de la zona URBAN, lo que justifica la reconsideración de las actuaciones realizadas en el **Eje 2**.

Ver cuadro financiero en el apartado 4.2.2 de este Informe.



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

En este apartado del informe se exponen sistemáticamente los diferentes Ejes, Medidas y Acciones incluidos en la Iniciativa URBAN, mediante la descripción, objetivos, líneas de actuación y detalle de cada una de las intervenciones realizadas a la fecha de 31 de diciembre de 2002.

El gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006 es de **16.453.334 euros**, hasta el **31 de diciembre de 2002** se han certificado pagos por valor de **1.451.605 euros**, lo que supone un grado de ejecución del **8,82%**.

Asimismo datos más recientes de ejecución a la fecha de **15 de marzo de 2003** señalan que las cantidades certificadas ascenderían a la cifra de **1.888.864 euros**, es el **11,84%** del gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

EJE 1: UTILIZACIÓN MIXTA Y REUTILIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2002 por valor de **1.007.558 euros**, es decir el **12,05%** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Asimismo se han certificado gastos en la **Medidas, 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5**

Medida 1.1. Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos incluidas zonas verdes.

Descripción: Esta medida ha sido concebida para la permeabilización de unas de las zonas mas degradadas del Casco Antiguo.

Líneas de actuación: Recuperación de solares; Adecuación funcional de viarios y plazas publicas; Creación de zonas verdes y de esparcimiento y recreo.

En todas las intervenciones funcionales de viarios y plazas públicas *se han facilitado* a los propietarios y arrendatarios de cocheras afectadas por las obras, *aparcamientos municipales* durante la ejecución de las mismas.

Obtención de los terrenos de la C/ Elvín, en el Barrio de San Juan. Entre las actuaciones prioritarias del Plan URBAN se encontraba la adquisición del inmueble de la C/ Elvín con objeto de abrir dicha calle y conectarla con la C/ Vicario y la C/ Alegría mediante la ubicación de un espacio público y un centro de interpretación de las tres culturas. Dicha calle fue cerrada en el pasado, siendo hoy en día una parcela privada con una amplia zona destinada a jardín dispuesto en bancales. Debido a su *gran valor ambiental y paisajístico interior*, se trataría de recuperar la calle para uso público, como enlace con el camino histórico del castillo y como nueva arteria para la propia circulación interna de la zona. En este ambicioso proyecto cultural y artístico están puestas muchas esperanzas, dado que puede crear, desde el punto de vista turístico, social y cultural, un desarrollo excepcional en la zona URBAN, puesto que atraerá de una manera importante a numerosos visitantes y profesionales.



A final del año, el proyecto de creación de un espacio público y un centro de interpretación de las tres culturas en esta calle, se encuentra en fase de redacción.

Remodelación de la Plaza de San Agustín, en el Barrio de San Bartolomé. El proyecto reformado al de remodelación de la Plaza de San Agustín se encuentra pendiente de fiscalización por parte de la intervención de fondos municipal.

A continuación se detallan las diferentes modificaciones llevadas a cabo durante la ejecución de las obras de reforma de la Plaza de San Agustín, así como los motivos que obligaron a las mismas:

- Realización de un nuevo vial de tráfico rodado de salida de la plaza superior a petición de las asociaciones vecinales y concejalía, como consecuencia de lo cual se modifica la isleta en el acceso a la plaza, junto a la Plaza de los Jardinillos. Esto conlleva la modificación del tipo de pavimentación en algunas zonas, aumento del espesor de la solera base, etc.
- Las jardineras de fundición previstas inicialmente en el capítulo de mobiliario son sustituidas, según criterio tanto del técnico director de obra como del jefe del servicio de mantenimiento y jardinería, por unas de ladrillo rústico por entender que estas tendrán mayor durabilidad, tanto la jardinera como la jardinería que acogen.
- Se incorpora un juego de niños, no contemplado en el proyecto inicial, a petición del Órgano de participación Ciudadana, dado que se trata de uno de los elementos mejor valorados por la ciudadanía.
- Las dimensiones y geometría de la fuente se han visto incrementadas al ponerlas a escala en función de la realidad del terreno, según criterio del técnico director de la obra y redactor del proyecto de remodelación, suponiendo estas modificaciones un mayor número de metros cuadrados en todos los conceptos referidos a las fuentes.
- También ha habido cambios en la iluminación y sistema eléctrico a petición de los servicios técnicos municipales tras la experiencia adquirida en otras obras de reforma anteriores.

Urbanización de la C/ Alguacil y Quero, en el Barrio de San Andrés. Cabe destacar que la empresa adjudicataria (Terra Elvira S.L.) tiene como política de empresa la contratación de personal de la zona en la que se llevan a cabo las intervenciones. La actuación se adjudicó en mayo de 2002 y ha finalizado en este mismo año.

Remodelación de la Plaza de Las Mercedes, en el Barrio de La Glorieta. Actualmente han comenzado las obras.

Remodelación de la Plaza Virgen del Mar, en el Barrio de La Glorieta. La memoria valorada para la remodelación de la Plaza Virgen del Mar en el Barrio de la Glorieta, está pendiente de adjudicación.

Remodelación de la Plaza de La Esperanza, en el Barrio de La Glorieta. Actualmente han comenzado las obras.



Remodelación de la Plaza Nuestra Sra. del Loreto, en el Barrio de La Glorieta. Actualmente han comenzado las obras.

Adecuación funcional de la C/ Gracia, en el Bº de San Bartolomé. Actualmente en proceso de ejecución.

Remodelación de la Plaza de los Huérfanos, en el Barrio de San Andrés. Las obras acaban de comenzar.

Remodelación de la Plaza Cruz Rueda, en los Barrios Merced-Catedral. Actualmente han comenzado las obras de intervención arqueológica.

Remodelación de la Plaza de San Juan, en el Barrio de San Juan. Este proyecto requirió el levantamiento topográfico de la plaza y calles anexas que fue realizado por técnicos externos al Ayuntamiento. Actualmente está finalizado el proyecto básico y se encuentra en redacción el de ejecución.

Puerta de Martos, en el barrio del mismo nombre. El Proyecto se ubica en un solar abandonado propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jaén. *Es una de las actuaciones más demandadas por la Asociación de vecinos* de la zona. Por parte de la misma se ha aportado en 2001 una propuesta de actuación que se elevó a la Oficina Técnica para la adecuación del espacio público de Puerta de Martos, la cual fue recogida en su mayor parte en el proyecto elaborado por el Área de Infraestructuras del Ayuntamiento.

En el segundo trimestre de 2002 se ha procedido a la intervención arqueológica, *hallándose restos arqueológicos* de un lienzo de muralla de la ciudad. Actualmente se encuentra pendiente de la autorización de la Comisión de Patrimonio de la Junta de Andalucía, para la liberalización del terreno, indicándonos las actuaciones a llevar a cabo con los restos arqueológicos encontrados.

Plaza del Tomillo, en el barrio del mismo nombre. A finales del año 2002 se ha iniciado la ejecución de las obras.

Adecuación en espacios públicos en el barrio de San Felipe. En 2002 el proyecto se encuentra en fase de redacción y estudio por el Área de Infraestructuras del Ayuntamiento.

Medida 1.2 Construcción renovación y dotación de edificios para actividades sociales, culturales y deportivas

Descripción: Pretende la adecuación, adaptación, remodelación e incremento de equipamientos para una mejor cohesión y bienestar social, reduciendo el déficit de infraestructuras y equipamientos básicos en un sistema ciudadano.

Líneas de actuación: Construcción de una Guardería; Construcción de un Centro Juvenil Sur; Aulas y Talleres prelaborales; Creación de instalaciones deportivas en distintos barrios.

Conviene resaltar de antemano que, en todas estas actuaciones, se cuenta con la *colaboración desinteresada y abierta del Área de Informática* del Excmo. Ayuntamiento,



estableciendo las pautas necesarias para implantar las TIC en todos los edificios de nueva creación.

Construcción de Guardería. Se trata de la dotación de un edificio para las instalaciones de un servicio de guardería municipal en el barrio de La Magdalena con el fin de *cubrir las necesidades de esta zona, con una problemática social y económica acusada, con la intención de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de la mujer.* Basándonos en la visión integral del Plan URBAN, se pretende adaptar el edificio a las necesidades y carencias puestas de manifiesto por los técnicos del **Eje 3**, ya que el fin último es la inserción sociolaboral de la mujer.

Con fecha 11 de marzo de 2002 se firmó convenio con el Colegio de Arquitectos de Jaén por el cual algunos de los edificios encuadrados en la **Medida 2 del Eje 1** y en la **Medida 1 y 2 del Eje 2** iban a ser objeto de *concurso de ideas*, con el fin de conseguir una *mayor participación* de aquellos agentes implicados en el desarrollo Urbanístico de la ciudad. La guardería fue objeto del Concurso de ideas de fecha 12 de julio de 2002. A finales de año el proyecto se encuentra aún en fase de redacción y estudio.

Centro Cívico de Antonio Díaz. Se trata de la adecuación de unos inmuebles para la ubicación de un centro cívico en el núcleo sur de la zona, es decir, Barrio San Vicente de Paúl y Antonio Díaz, por ser esta la parte más deprimida de la zona URBAN.

Dada la *finalidad de integración social* que tiene este inmueble, las especificaciones concretas del edificio se están realizando de acuerdo a las indicaciones de los responsables del **Eje 3**, lo que pone de manifiesto el esfuerzo de coordinación llevado a cabo con el fin de lograr la mayor integralidad posible del plan. En la misma línea, este proyecto está relacionado con el **Eje 5** puesto que se está dotando el edificio de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables.

También se ubicarán en el mismo actuaciones de formación y orientación destinadas a la inserción laboral que reflejan la relación de esta actuación con el **Eje 2**, por lo que este edificio se está dotando de las instalaciones necesarias para su acceso a las nuevas tecnologías.

En el tercer trimestre de 2001 se procedió a la adquisición de dos inmuebles en C/ Antonio Díaz nº 7 y 9 para la construcción del centro cívico. Asimismo se adquiere el inmueble sito en C/ Antonio Díaz nº 7 para ubicar un Centro Juvenil. En febrero de 2002 se adquiere un solar abandonado convertido en un vertedero incontrolado y contiguo al anterior sito en C/ Antonio Díaz nº 9 para ubicar instalaciones complementarias al Centro Juvenil.

Las obras correspondientes al Proyecto de Construcción de Centro Juvenil en el Barrio de San Vicente de Paúl (c/ Antonio Díaz) se encontraba a final de año en proceso de ejecución. *La mayor parte de los obreros que están trabajando en esta obra han sido facilitados por el Aula de Intermediación Laboral y pertenecen al Barrio de Antonio Díaz.*

Aulas y talleres prelaborales. Se trata de la adecuación de edificios para la ubicación de aulas pensadas como espacios polivalentes de acción socioeducativa no formal, donde integrar determinados recursos que actualmente no existen en la zona, por una cuestión de falta de espacio donde ubicarse y talleres prelaborales donde *preparar a jóvenes con necesidades especiales de inserción para el ejercicio de un oficio o*



actividades profesionales, lo que denota su fuerte relación con el **Eje 2** y, sobre todo, con el **Eje 3**, dado que facilitará la ubicación física de recursos hasta ahora inexistentes. Estas aulas y talleres prelaborales se están realizando en la calle Santa Cruz. El solar ha sido cedido por SOMUVISA.S.A. (Sociedad Municipal de la Vivienda) al Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Este ha sido otro de los proyectos objeto de *concurso de ideas* por el Colegio de Arquitectos de Jaén, el cual se celebró con fecha 22 de noviembre de 2002. Actualmente el proyecto se encuentra en fase de redacción.

Polideportivo de la Merced. A finales de 2002 la obra se encontraba prácticamente ejecutada. El proyecto inicial tuvo un reformado, debido a que al iniciar las excavaciones para la construcción de las gradas, se comprobó que el terreno está formado por un estrato de considerable potencia a base de rellenos sin consolidar, el terreno no ofrecía garantías de estabilidad para el graderío proyectado, no solo por las condiciones de la propia cimentación del elemento constructivo sino también por la estabilidad del talud de tierras que se formaría al realizar la excavación, con la circunstancia de la proximidad de la calle superior de acceso a la última plataforma de los aparcamientos.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, el fuerte desnivel de la zona y la cercanía del aparcamiento colindante, se procedió según las indicaciones de la Dirección de Obra, a solicitar un estudio por parte de un laboratorio de control, para la obtención de información complementaria del terreno, determinándose la eliminación de la quinta fila del graderío dadas las características del terreno (por la altura a la que se situaba y su proximidad con la calzada del aparcamiento).

Se procede a la realización de tres catas en la zona donde iban ubicadas las gradas y a la vista de los resultados obtenidos y del informe del laboratorio de control, la Dirección de Obra procedió a realizar el cambio en la cimentación de las gradas, para adaptarse a las nuevas circunstancias, toda vez que el informe indicó que la cimentación debía apoyarse en el terreno natural, independientemente de la profundidad a la que este se encuentre. Es este cambio el que originó la mayor parte de las variaciones con respecto al presupuesto original y, por tanto, el origen de la elaboración del proyecto modificado.

Medida 1.3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

Descripción: Esta medida pretende la puesta en valor del patrimonio. Dada su elevado carácter cultural, educativo y turístico su ejecución se está llevando a cabo en una estrecha relación con los responsables del eje de integración social y con los patronatos municipales de cultura y diversas asociaciones de la zona.

Líneas de actuación: Potencialidades culturales y oferta educativa del patrimonio histórico artístico; Difusión de la cultura y el turismo

Renovación de las placas – callejero. Se han sustituido las antiguas placas del callejero de los Barrios de San Bartolomé y La Catedral por otras que encajen mejor con el entorno patrimonial, elaboradas en materiales nobles y distintivas de la zona URBAN, realizadas por una ceramista jiennense. Los próximos años irán sustituyéndose los restantes barrios. Hay que señalar la excelente receptividad mostrada por la ciudadanía hacia esta iniciativa.



Convenio de colaboración con la Escuela de Arte José Nogué. Mediante el cual se han realizado actuaciones de pintura de cómics en la calle, obras de teatro y por el módulo de cerámica se han realizado las placas del callejero del barrio de La Judería, actualmente está pendiente la elaboración de un mural en una de las plazas objeto de renovación por esta Iniciativa Comunitaria.

Convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Informadores Turísticos (APIT). Se firmó convenio de colaboración con esta asociación encargándoles de, a través de visitas guiadas al casco antiguo, dar a conocer a colectivos, asociaciones, y a la población en general nuestro casco antiguo. Para ello se han realizado carteles anunciadores, visitas guiadas, guías didácticas explicativas de las visitas, y pegatinas. Posteriormente se volvió a firmar otro convenio con dicha asociación para colaborar en la misma línea y con los mismos objetivos.

Destacar el éxito del proyecto en general, reflejado fundamentalmente en la demanda de visitas guiadas por la zona URBAN y en el grado de satisfacción de los beneficiarios del Plan con este proyecto.

Convenio de colaboración con la Asociación de Jóvenes Vecinales (JOVEJA). Se firmó convenio de colaboración para la realización de un juego de rol en torno a leyendas del Casco Antiguo, desarrollándose todas las pruebas por el casco antiguo en inmuebles de interés histórico – artístico. Los objetivos de esta actuación consistían en la potenciación de la cultura mediante el conocimiento del Jaén antiguo, de sus tradiciones y leyendas, generando un ambiente de convivencia, de sus tradiciones y ambientes a través de la potenciación educativa.

El bajo rendimiento, la insuficiente divulgación por parte de la entidad que ha desarrollado el proyecto, la falta de factores de atracción de la actividad realizada que, si bien consiguió una participación mayoritaria de residentes del propio barrio, no logró la atracción de flujos externos de población, sin mejorar ni este ni otros aspectos en las actuaciones sucesivas, ha provocado la no renovación del convenio para realizar este mismo proyecto el próximo año. Decisión basada, en definitiva, en la poca rentabilidad del mismo.

Convenio de colaboración con Asociaciones Juveniles Iuventa y Puerta Abierta. Se firmó un convenio con estas asociaciones para llevar a cabo un proyecto de interculturalidad, que pretende el conocimiento y la reflexión sobre el fenómeno histórico de interculturalidad en el casco antiguo de la ciudad de Jaén, en concreto, de la convivencia de las culturas árabe, cristiana y musulmana en nuestra ciudad, a través de acciones que hagan resaltar los valores positivos de la diversidad socio – cultural y la convivencia entre culturas a lo largo de la historia. Este proyecto ha tenido gran éxito en cuanto al cumplimiento de los objetivos manifiestos en interculturalidad, sin embargo, nos gustaría destacar para las sucesivas ediciones, una mayor retroalimentación entre las dos asociaciones encargadas del mismo.

Curso Rally fotográfico. Junto con la *Concejalía de Juventud*, la Oficina Técnica URBAN ha llevado a cabo un curso- rally fotográfico repartido en tres ediciones entre Mayo y Diciembre del 2002 que han culminado con sus respectivas exposiciones de fotografía con el fin de mostrar gráfica y visualmente la riqueza patrimonial y cultural de la zona a los jóvenes de toda la ciudad. Se llevó a cabo la contratación en arrendamiento de



servicios de una monitora de fotografía por Decreto de fecha 22/04/2002 para la puesta en funcionamiento y desarrollo de los mismos. Cabe destacar este proyecto como muy exitoso, dada la demanda del mismo y el grado de satisfacción de los participantes.

Ciclo de conciertos “Música en los palacios”. En 2001 el Plan URBAN ha organizado junto con la Concejalía de Cultura y Turismo el ciclo de “Música en los Palacios”, consistente en una serie de conciertos de música clásica de grupos y artistas con un elevado prestigio cultural y realizado en edificios emblemáticos del casco antiguo, con objeto de atraer población del resto de la ciudad hacia la zona URBAN y así dar a conocer el patrimonio histórico a través de la cultura. Se han realizado 4 conciertos.

“Guía Turística del Casco Antiguo”. La Concejalía de Cultura en colaboración con el Plan URBAN está redactando una guía turística de la zona. Este proyecto se complementa con otro incluido en el **Eje 6 Medida 1** “fomento del uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura”, con la realización en soporte CD - ROM de una visita turístico cultural en la zona URBAN, y la realización de una Página Web de difusión del patrimonio histórico – cultural de nuestra ciudad.

Raudal de La Magdalena. Mediante un contrato de consultoría y asistencia técnica se ha elaborado un informe sobre la exploración y reconocimiento del Raudal de la Magdalena. Con este proyecto se pretende poner en valor uno de los principales elementos en la evolución histórica de nuestra ciudad, hasta el punto que se ha convertido en uno de los temas de investigación del Área de Historia Medieval de la Universidad de Jaén, lo que permitió la exploración de uno de sus tramos.

El Ayuntamiento de Jaén se ha decidido la recuperación de un tramo de tan importante galería subterránea con fines de divulgación cultural y turística, incrementándose de esta forma el número de bienes históricos de nuestra ciudad, a la vez que se convertiría en una pieza clave para explicar la historia, tradiciones y cultura de Jaén.

La intervención ha comenzado con diversos trabajos de albañilería que posibiliten el acceso, inspección, estudio y divulgación de algunos tramos del sistema de galerías subterráneas de distribución de agua del histórico Raudal de La Magdalena de los espeleólogos y de los redactores del proyecto.

CONCLUSIÓN SOBRE EL EJE 1

En el desarrollo del eje 1 cabe destacar algunos *problemas* con los vecinos directamente afectados por las intervenciones urbanísticas llevadas a cabo, que finalmente se han resuelto por vía de diálogo, de modo que se han aceptado gran parte de las propuestas de los vecinos a cambio de conseguir la aceptación de las intervenciones desde el principio y evitar el nacimiento de conflictos duraderos con base judicial. También cabe señalar que los tiempos previstos de ejecución se han visto alargados, en la mayor parte de los casos, debido a la necesidad de realizar intervenciones arqueológicas. No obstante, hasta el momento no cabe destacar ningún obstáculo relevante en este campo.

Otro aspecto de interés es el sometimiento de los proyectos de mayor envergadura a concurso de ideas, con el fin de permitir la participación social de los agentes con experiencia en el ámbito Urbanístico. Se han efectuado algunos reformados de obra cuya justificación ha sido explicitada al comentar el proyecto correspondiente.



EJE 2: EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2002 por valor de **155.332 euros**, es decir el **4,24%** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida 2.1 Apoyo actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pymes.

Descripción: Se pretende la creación y modernización de empresas en la Zona URBAN mediante la concesión de ayudas e incentivos a las mismas.

Líneas de actuación: Realización de un estudio socioeconómico de la zona; Talleres de recuperación de oficios; Talleres para creadores; Fomento del autoempleo e iniciativa empresarial, y Proyecto empresarial para la integración social.

Fomento del autoempleo y la iniciativa empresarial. Consiste en establecer líneas de subvenciones y *ayudas que posibiliten la adaptación* de las empresas actualmente ubicadas en la zona y *la implantación* de nuevas. Se han establecido cuatro líneas de ayuda: nuevas iniciativas empresariales, consolidación de empresas, rehabilitación y adecuación de exteriores y adquisición y mejora de equipos informáticos. Esta última medida, por su propia definición, está incardinada en el **Eje 6**.

En concreto, las subvenciones a nuevas iniciativas empresariales se conceden para atender los gastos que genera la creación, puesta en funcionamiento y traslado de empresas de otras zonas de la ciudad a la zona URBAN. Por su parte, las subvenciones a la rehabilitación y adecuación de exteriores se dirigen a fomentar la adaptación a las especificaciones del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo.

Inicialmente se redactó y aprobó un Reglamento de Subvenciones con un porcentaje máximo subvencionable que no podía superar los 5.000 Euros y que oscilaba, en función de la línea de inversión, entre un 40 y un 70% de la inversión. Con posterioridad se recibió escrito del Ministerio de Hacienda, de 17 de junio, en el que se indicaba que, para el caso de inversiones en empresas, el porcentaje de cofinanciación del FEDER no podrá sobrepasar los porcentajes fijados en el ar 29.4 b) del Reglamento 1260/99: "...el 35% del coste total subvencionable en las regiones objetivo 1". Esto motivó la posterior modificación del Reglamento de Subvenciones, mediante el sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Local de Gestión para el Desarrollo y Ejecución del Plan URBAN, en sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2002, en el sentido de adaptar el importe máximo subvencionable al 35%, a fin de evitar el riesgo de que pudiera declararse como gasto no admisible por parte de la Comisión las subvenciones otorgadas en base al Reglamento de Subvenciones. Dado que esto sucedió con posterioridad al comienzo de las convocatorias de ayudas, se procedió a comunicar personalmente a los empresarios o potenciales emprendedores afectados los cambios en los importes a subvencionar.

La primera convocatoria se inició el 24 de abril y finalizó el 30 de junio de 2002. En octubre de 2002 el Consejo de Administración resolvió la primera convocatoria de ayudas sobre solicitudes de **11 empresas**, 3 de las cuales son de titularidad **femenina** y las **8** restantes están regentadas por **hombres**. De las **11 empresas**, **7** correspondían a



nuevas iniciativas empresariales, **1** a rehabilitación y adecuación de exteriores, **1** a consolidación empresarial y **2** a adquisición y mejora de equipos informáticos. La distribución por sectores ha sido bastante variada y la ubicación de las empresas suele estar en los ejes comerciales de la zona y en las calles contiguas al resto de la ciudad. Una vez comunicada la resolución de las ayudas, que en esta primera convocatoria se han **concedido a 9 solicitudes**, los adjudicatarios disponen de 90 días para aportar toda la documentación necesaria. Cabe significar que, a finales de 2002, tan sólo tres de estas empresas habían cumplimentado la información requerida.

Desde el 1 de julio hasta el 30 de noviembre se abrió el segundo plazo de presentación que se resolverá a principios de 2003, habiéndose presentado **13 solicitudes**, destacando como carácter diferencial que en esta segunda convocatoria la mayor parte de las solicitudes se dirigen a la consolidación empresarial y adquisición de equipos informáticos y proceden del ámbito de la hostelería, siendo **4** solicitudes encabezadas por **mujeres y 9 por hombres**. La tercera convocatoria de ayudas se inició el 1 de diciembre y finaliza el 31 de mayo de 2003.

Los beneficiarios de estas actuaciones quedan obligados, entre otras, a:

- Realizar las actuaciones en los tres meses siguientes a la fecha de notificación de concesión de subvención.
- Cumplir las condiciones técnicas y/o económicas de observancia obligatoria.
- Comunicar la obtención de cualquier subvención o ayuda, que teniendo el carácter de "*minimis*", según lo establecido en la normativa europea, le fuesen concedidas por la Administración Pública y/o cualquier otro ente público o privado nacional o internacional.
- Establecer en lugar visible del exterior del centro de trabajo el cartel identificativo que el Plan URBAN le facilite sobre la concesión de subvención.
- Sometimiento a las actuaciones de comprobación de la Comisión de Evaluación y a las correspondientes de control financiero.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Finalmente, conviene poner de relieve la experiencia de este año en que, por el propio perfil del empresario real o potencial de la zona, se aprecia un alto grado de resistencia a instalarse en la zona URBAN, situación que se está intentando modificar a través del trabajo con las asociaciones de hostelería y comercio por lo que a pesar de esta desconfianza del mercado en el casco antiguo de Jaén, por parte de los propios empresarios se ha ido consiguiendo un acercamiento dado el aumento de interés demostrado, al menos por el conocimiento de la zona y por la posibilidad de instalarse en ella.

En concreto, cabe destacar las medidas de difusión de la campaña de ayudas, realizadas a través de la Cámara de Comercio de Jaén, mediante campañas de visitas "puerta a puerta" a empresas de la zona. Por otra parte, se han mantenido reuniones con los responsables de asociaciones, como hostelería, con el fin de dar a conocer las líneas existentes.

Estudio socioeconómico. Consiste en la realización de un estudio de la zona URBAN a fin de conocer con precisión la realidad que le afecta de forma comparativa con el resto del municipio, provincia, comunidad autónoma y país. La necesidad de este trabajo se justifica por el hecho de que la información socioeconómica necesaria no se encuentra en



ningún tipo de publicación o fuente secundaria, sino que, dado lo reducido del ámbito de análisis, la información microeconómica y microsocioal debe ser generada, organizada y agrupada de manera que permita su tratamiento y seguimiento anual, partiendo de unos parámetros reales fundamentados en información de campo.

A finales de 2002 se encontraba prácticamente terminado.

Talleres de recuperación de oficios. Con esta actuación se pretende fundamentalmente conseguir el aprendizaje de un oficio y facilitar nuevas perspectivas para la incorporación al mercado laboral. Se pretende para ello la realización de talleres que propicien la recuperación de determinados oficios que por su carácter artesanal o por tratarse de oficios que pudieran ser generadores de empleo en la ciudad requieran la realización de cursos teórico-prácticos. Para la ubicación de los mismos se está procediendo actualmente a la adecuación de las cocheras municipales, instalación eléctrica y climatización, situadas en la Carrera de Jesús con financiación correspondiente a la anualidad del 2001.

Está prevista la recepción de las obras para finales de febrero de 2003. A finales del año 2002 se encuentran en proceso de redacción los convenios con la Cámara de Comercio y la Federación Empresarial Jiennense que realizarán algunos de estos talleres en 2003.

Talleres para creadores. Se trata de la ubicación de casas taller para creadores en el entorno de la Plaza de San Juan, cedidas durante un tiempo máximo determinado con objeto de garantizar la rotación de artistas, es decir, que jóvenes europeos y jiennenses compartan distintas experiencias a través de todo tipo de expresiones artísticas. A cambio, los artistas donarán algunas obras de arte realizadas durante el período de permanencia en el Taller. Cabe destacar que este proyecto favorece el intercambio cultural a nivel europeo.

Se dio cierta dificultad para encontrar inmuebles en venta en esa zona que pudieran utilizarse para dicho uso, se ha previsto la construcción de casas de artistas, en C/ Vacas de San Juan, inmueble de propiedad municipal. El proyecto de ejecución del mencionado edificio se encuentra en proceso de redacción y fue objeto de *concurso de ideas* de 4 de junio de 2002, en el marco del convenio con el Colegio de Arquitectos de Jaén. Por otra parte, está en proceso de adquisición otro inmueble en C/ San Blas nº 11, para ubicar más talleres de artistas, el cual será financiado con presupuesto solamente municipal.

Por último, con respecto a esta línea de actuación debe resaltarse la intención del Excmo. Ayuntamiento de Jaén de *incluir las actuaciones* que se desprendan de este proyecto dentro del Programa URBACT (Fondos Estructurales), dado que sus objetivos se incardinan plenamente en los del citado programa. En concreto, se pretende desarrollar el intercambio de buenas prácticas entre las ciudades, capitalizar y difundir la experiencia adquirida, mejorar la capacidad de acción de los participantes y, finalmente, intercambiar y difundir conocimientos en coordinación con los demás miembros de la red temática.

Proyecto empresarial para la integración social. El objetivo de este proyecto es la integración laboral de determinados colectivos sociales más desfavorecidos, para lo cual se está potenciando la puesta en marcha y consolidación de proyectos empresariales de integración social. Se llevarán a cabo actuaciones de formación, potenciación y sensibilización, con las que se pretende ofrecer una nueva posibilidad a los desempleados de la zona y se desarrollará a través del Instituto Municipal de Empleo y



Formación Empresarial y en colaboración con asociaciones sociales y agentes que ya están trabajando en este campo.

Para la creación de empresas de inserción en la zona está prevista la aportación de los gastos de formación y capital necesario para la puesta en marcha del proyecto, por parte de la Iniciativa URBAN. Por su parte, la empresa deberá aportar un capital mínimo para el posterior funcionamiento.

La escasa receptividad que se ha detectado *en las etapas iniciales* del proyecto por parte de los agentes sociales que podrían implicarse parece imputable a la falta de experiencia en actividades de este tipo. Por tal motivo, se ha considerado de interés la programación de unas jornadas en 2003 de intercambio de experiencias en empresas de inserción, para dar a conocer las buenas prácticas que se están desarrollando en otras zonas y tratar de implicar a diversas ONG,s. Se ha solicitado orientación a la Federación Española de Empresas de Inserción y a la Asociación Andaluza de Empresas de Inserción, con el fin de hacer las jornadas lo más atractivas posibles.

Las asociaciones que han mostrado inicialmente mayor interés en este proyecto son Jaén Objetivo Vida y Cáritas, con proyectos como el reciclaje de ropa usada.

Este proyecto, dado el escaso éxito obtenido en esta primera anualidad, está excesivamente dotado financieramente.

Medida 2.2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para la transferencia de tecnología, potenciación del asociacionismo.

Descripción: Se centra en el apoyo a empresas, especialmente PYMES, con carácter preferente las del sector servicios, así como la creación de espacios de calidad que faciliten la actividad empresarial.

Líneas de actuación: Reactivación comercial y empresarial, creación de centro de negocios y desarrollo de nuevas actividades empresariales y fomento de la promoción e integración laboral.

Plan de Reactivación Empresarial (PRAE). En la línea de reactivación comercial y empresarial, el PRAE pretende actuar de una manera directa en el tejido productivo de la zona, realizando *actuaciones que atraigan al resto de ciudadanos* y fomentando así en su desarrollo mediante la realización de campañas de difusión, adecuación y arreglos de zonas comerciales en épocas puntuales. Para ello, se firmó el 14 diciembre de 2001 un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio y la Federación Empresarial Jiennense del Comercio. En concreto, se han realizado acciones de información del Plan y otras destinadas a facilitar la adaptación de las PYMES de la zona a la nueva moneda, destacando las siguientes actividades:

- Actuaciones informativas y promocionales del proyecto en general:
- Realización y distribución de carteles informativos sobre el PRAE (500 carteles).
- Realización y distribución de trípticos informativos de las acciones (10.000 trípticos).
- Elaboración de calendarios del año 2002, distribuidos entre los comercios como material promocional de sus establecimientos (10.000 calendarios).
- Actuaciones específicas en materia de Euro:



- Ciclo de seminarios prácticos sobre el Euro (4 seminarios, con 110 participantes, de las cuales el 70% son mujeres).
- Entrega en los comercios de 20.000 euroetiquetas con las que marcar los precios en pesetas y euros.
- Distribución de 800 eurocalculadoras.
- Caravana de información sobre el Euro instalada durante quince días
- Actuaciones informativas específicas para el comercio
- Realización de guías sobre la Ley del Comercio Minorista de Andalucía (1000 guías).
- Campaña informativa sobre el Registro de Comerciantes.
- Campaña informativa del código de buenas prácticas.

El objetivo del Plan es potenciar el tejido empresarial de la zona a través del asesoramiento, la publicidad y la formación a fin de posibilitar una mayor adaptación al mercado y una mejora de la competitividad. Para ello el Convenio tripartito con la Cámara de Comercio y la Federación Empresarial Jiennense ha sido objeto de prórroga durante 2002 mediante addenda de fecha 28 de mayo. Concretamente las actuaciones para el año 2.002 se iniciaron con una encuesta en la que los propios empresarios expusieron las principales actuaciones de reactivación que requerían. De acuerdo con los resultados obtenidos, se ha procedido a definir y orientar las líneas de actuación a seguir durante el sexenio de actuación de la Iniciativa URBAN que han comenzado en el último trimestre de 2002 con acciones de asesoramiento personalizado a los empresarios realizando un diagnóstico de su empresa.

Lo que se persigue es concienciar al empresario de la necesidad de mejorar la imagen, tanto externa como interna, de su negocio, y lo necesario que es la formación para la gestión y el buen funcionamiento de su empresa, a lo que se une información concreta sobre prevención de riesgos laborales, subvenciones y temas laborales. Las actividades promocionales puestas en marcha han consistido en el reparto y entrega a todos los comercios de la zona de un "Papá Noel" con el slogan "*en Navidad compre en el comercio tradicional*", la ubicación de un Tobogán y Castillo hinchable en la Plaza de Santa María con el fin de entretener y cuidar a los menores cuyos padres efectuaban compras en la zona y, por último, el reparto de globos y piruletas por las calles del casco antiguo con el slogan "*en Navidad compre comercio tradicional*".

En una segunda fase se pretende llevar a cabo actuaciones encaminadas a dar publicidad a los negocios implantados en la zona, realizando planes de publicidad conjunta por sectores. Por último, se pretende impartir cursos de duración entre 15 y 50 horas en horarios compatibles con el horario comercial, comenzando por niveles muy básicos y versando sobre las materias más demandadas por los titulares de los negocios.

Centro de Promoción e Integración. La empresa municipal SOMUVISA ha cedido en primer trimestre 2002 un solar en C/ San Andrés nº 1 para ubicar estas instalaciones. Ha sido necesario aglutinar en un inmueble todos los servicios de promoción e integración laboral, en el que tengan cabida las diferentes acciones de promoción laboral. El proyecto ha sido objeto de *concurso de ideas* a través del Colegio de Arquitectos, que ha sido resuelto el 23 de diciembre de 2002. Por problemas geotécnicos en el solar, los arquitectos redactores del proyecto han indicado que el importe presupuestado en el plan financiero es insuficiente para llevar a cabo dicha actuación.



Centro de negocios. Con este proyecto se ha pretendido la creación de un espacio físico para emprender distintos proyectos empresariales contando con el asesoramiento financiero, fiscal, laboral, contable y jurídico necesario. Estas instalaciones se ubican en un local propiedad municipal sito en calle Cambil nº 8.

Está previsto recepcionar las obras a finales de febrero de 2003. En la redacción de este proyecto ha participado el Área de Informática del Excmo. Ayuntamiento, indicando las instalaciones necesarias para adaptar estas dependencias a las TIC.

Se ha adquirido como contrato menor la adquisición de dos ordenadores. El edificio pretende posibilitar la puesta en marcha de un vivero de empresas que, a su vez, sirva de punto de información y asesoramiento a los empresarios ya establecidos. La rapidez con que se finalice la ejecución del proyecto determinará la puesta en marcha del vivero de empresas y de las aulas de formación, mientras tanto, se está trabajando en la redacción de los reglamentos y bases de ambos proyectos.

Finalmente, debe resaltarse que la actuación del Programa URBAN en este proyecto se limitará a la dotación de la infraestructura física y tecnológica necesaria, así como a la contratación puntual de personal necesario, *trasladando* a continuación la responsabilidad de la gestión del proyecto al Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) que acepta íntegramente el cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos.

Medida 2.7 Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajadores en activo para actualización de su capacitación y adaptación a la nueva organización del trabajo y a las tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

Descripción: Se pretende la formación, tanto de trabajadores como de desempleados, así como el establecimiento de itinerarios de inserción que van a posibilitar conocer de una manera cierta la realidad laboral, permitiendo competir en igualdad de oportunidades.

Líneas de actuación: Servicio de orientación, formación, conocimiento del mercado y apoyo al empleo para personas con necesidades especiales de inserción; Aula de intermediación laboral.

Servicio de orientación, formación, conocimiento del mercado y apoyo al empleo para personas con necesidades especiales de inserción. Con este proyecto se ha incidido en el tratamiento comunitario de la información y valores de la población que limitan su ocupabilidad a través de la formación con cursos becados de aprendizaje profesional.

- Durante el 2001 se redactaron los proyectos para la realización de dos cursos becados: uno de Monitor Sociocultural y otro de Pintura de Paramentos y Mantenimiento de Fachadas. Ambos cursos contaban con un módulo de orientación laboral. Se trata de cursos eminentemente prácticos, realizando las prácticas en la zona URBAN.



Estos cursos se han empezado a realizar en 2002 con el siguiente detalle de actuaciones:

Mantenimiento Urbano y pintura de paramentos: La gestión del curso corre a cargo del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, siendo su objetivo fundamental el impulso de itinerarios de desarrollo personal y profesional. El perfil de beneficiario se dirige a *jóvenes desempleados con escasa formación y circunstancias añadidas de exclusión sociolaboral*. Los objetivos operativos que se pretenden son la mejora de la cualificación profesional y la empleabilidad, el impulso del desarrollo sociopersonal, el acercamiento de la formación a estos perfiles de desempleados, mejorar la imagen de la zona, apoyar económicamente a las familias de los beneficiarios, poner en valor la cultura del trabajo y aprender haciendo.

- Monitor de actividades socio – culturales: Los objetivos del curso son, por un lado, de carácter formativo, encaminados a mejorar la empleabilidad de los / as destinatarios (formación específica como monitor socio-cultural, conocer recursos para la búsqueda de empleo, etc.), por otro lado se trata de subsanar carencias de actitud y de hábitos y habilidades socio-laborales, familiares etc. Este curso se basa en una metodología en la que los destinatarios pasan de ser agentes pasivos que reciben una formación, a ser los protagonistas de su aprendizaje. También se fomentarán hábitos sociolaborales de responsabilidad, puntualidad y en definitiva la *formación en valores de desarrollo no solo laboral sino también personal*.

La puesta en funcionamiento de un programa de desarrollo de habilidades sociales y formación de monitores y el establecimiento de itinerarios personalizados de inserción ha hecho imprescindible contratar a los siguientes profesionales y recursos:

Un licenciado en humanidades, una licenciada en psicopedagogía, una trabajadora social, equipamiento informático y mobiliario para las aulas.

Por otra parte, y dentro de este mismo proyecto se firmó convenio con la Asociación Jaén Objetivo Vida el 26 de Abril de 2002 para llevar a cabo actividades de Orientación laboral de carácter comunitario que movilicen actitudes (visitas grupales a empresas locales y provinciales, boletín de ofertas de empleo, muestra de profesiones) y desarrolle actividades favorables hacia los procesos de formación y empleo en la población URBAN.

Aulas de intermediación laboral. Este proyecto consiste en la realización de itinerarios de inserción laboral, para ofrecer una mano de obra cualificada y adaptada a las nuevas tendencias del mercado laboral.

Desde el IMEFE en colaboración con otras instituciones se estaban desarrollando un servicio de orientación laboral, por lo que se vio necesario que los desempleados de la zona URBAN pudieran verse beneficiados de una actuación que complementase dicha acción y para lo cual sería necesario contar con *un itinerario de inserción laboral, para ofrecer una mano de obra cualificada y adaptada a las nuevas tendencias del mercado y en el que desde una tutorización del desempleado se colaborase en la integración laboral del mismo*.

Se ha adquirido mobiliario y material informático.



La aportación de este proyecto con respecto a otros que hasta ahora se estaban llevando a cabo en la Ciudad por distintos agentes sociales, es que se basa en la búsqueda activa de empleo conjuntamente entre monitores y usuarios, con la aplicación de novedosas técnicas de búsqueda (prensa, Internet, e-mail, visitas directas a empresas, visitas al INEM).

Durante un mes los alumnos asisten a las aulas de formación de 9 a 13 horas, la distribución del trabajo es de 1,5 a 2 horas de teoría y el resto del tiempo se destina a la búsqueda activa. Las clases teóricas abarcan un amplio abanico que va desde la realización del curriculum o una entrevista personal, al afianzamiento y desarrollo de habilidades sociales. Una vez finalizado el plazo de un mes, si el usuario no se ha insertado le queda la opción de continuar asistiendo a las instalaciones para utilizar los servicios existentes, de forma que los tutores mantienen un seguimiento activo del usuario.

Los principales problemas encontrados hasta ahora son, fundamentalmente, el alto grado de analfabetismo, (especialmente femenino), la estacionalidad de la demanda debida a la campaña de la aceituna, el absentismo debido a la necesidad de conciliar la búsqueda activa con la vida familiar (especialmente femenina).

En cuanto a la motivación alcanzada en los usuarios, el nivel alcanzado hasta ahora puede considerarse muy satisfactorio, sobre todo si tenemos en cuenta el importante porcentaje de usuarios que vuelven incluso una vez cumplidos los objetivos iniciales. Se considera inserción a aquellos usuarios que logran un contrato mínimo de tres meses de duración, hay que destacar el éxito del proyecto en esta materia.

De dicho proyecto ha surgido otro al apreciarse la formación como principal factor de la integración laboral, que podríamos denominar "Proyectos de formación a la carta". Para el futuro desarrollo del mismo durante el 2002 se está hablando con las empresas que podrían implicarse en el proyecto indicando estas que tipo de formación requieren (formación a la carta), planteándose además la firma de un convenio marco entre asociaciones de hosteleros y de la construcción y el Plan URBAN, donde este último becaría un seguro de responsabilidad y ayudas a la formación con el fin de implicar a empresas que estén dispuestas a acoger a alumnos para formarlos dentro de la misma empresa y donde estas firmarían su compromiso de contratación de un tanto porcentaje determinado de alumnos dentro de la misma empresa donde se ha formado.

CONCLUSIÓN SOBRE EL EJE 2

Como síntesis de las actuaciones desarrolladas en este eje, pueden señalarse las dificultades para la localización y adquisición de inmuebles, la necesidad de estimular la participación y receptividad de los trabajadores potenciales, la existencia de un elevado colectivo con baja formación académica y social, la necesidad de mejorar la percepción o toma de conciencia de la población afectada sobre la importancia de cada una de las acciones acometidas, y el énfasis, al igual que en el eje 1, puesto en la participación ciudadana con acciones como los concursos de ideas.

En concreto, los responsables ponen de relieve su preocupación por mejorar la receptividad de los comerciantes y empresarios de la zona hacia las diversas convocatorias de ayudas y subvenciones puestas en marcha, aunque están redefiniendo sus estrategias de comunicación, lo que parece traducirse en un interés más generalizado con el paso del tiempo. Al mismo tiempo, la completa finalización del centro



de negocios y la remodelación y adaptación de las cocheras municipales para la realización de talleres, están condicionando la puesta en marcha de las diversas actuaciones formativas, lo que obligará a la realización en 2003 de diversos talleres paralelos para impulsar su desarrollo.



EJE 3: INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2002 por valor de **100.012 euros**, es decir el **6,92 %** del gasto elegible programado para todo el periodo.

Medida 3.1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Descripción: Esta medida contribuye a la formación en valores, el aprendizaje de actitudes y el fomento de hábitos sociales.

Líneas de actuación: Servicio de educación familiar, apoyo psicosocial y orientación al ocio y otros recursos normalizados a personas en riesgo social; Voluntariado social, grupos de autoayuda y bolsa de trueque de servicios.

Voluntariado social, grupos de autoayuda, apoyo al asociacionismo y bolsa de trueque de servicios. Con el voluntariado se pretende canalizar actitudes de personas altruistas para impulsar el desarrollo de proyectos en la zona URBAN. Para ello se ha firmado un convenio de colaboración el 26 de Abril de 2002 con las asociaciones juveniles "Puerta Abierta" y "Juventa".

Esta labor se desarrolla en las siguientes fases:

- Primero: Detección de necesidades de voluntariado y captación de los mismos.
- Segundo: Generación de estructura de coordinación de bolsa de voluntariado, en especial entre universitarios.

Se han desarrollado acciones del tipo de: charlas en institutos y universidad, Yincanas con el objetivo de poner en contacto potenciales voluntarios con entidades de la zona. Se pretende impulsar la acción de los colectivos de la zona, entre otras acciones mediante la realización de una guía de necesidades de voluntariado. Este proyecto empezó su andadura el pasado año.

Servicio de orientación, educación familiar y apoyo psico-social a personas en riesgo, itinerarios de orientación al ocio y otros recursos normalizados. Se pretende intervenir en la prevención y modificación de conductas y/o hábitos con elementos marginales principalmente desde el ámbito familiar. Para ello se ha firmado Convenio con la *Fundación Proyecto D. Bosco*, desarrollándose acciones relativas a:

- Itinerarios personales y familiares de ocupación del ocio mediante guías de ocio quincenales y visitas grupales a actividades socio culturales de la ciudad al menos una vez al mes.
- Acompañamiento personal y familiar en situaciones multiproblemáticas apoyándolas en el ámbito escolar, la búsqueda de vivienda y empleo.
- Sesiones grupales para adquirir habilidades sociales y parentales.

El fin de estas actividades ha sido trabajar con aquellos elementos marginales en pro de favorecer la convivencia cotidiana en la que todos tengamos cabida. Además de



proporcionar información y orientación en el uso positivo del tiempo de ocio utilizando recursos normalizados que estén presentes en la zona y externos a esta; educar mediante intervenciones preventivas que favorezcan la autonomía personal y la integración social y potenciar iniciativas que contribuyan a aumentar la participación, tanto individual como grupal, de los vecinos de la zona. Concretamente con este proyecto y para estos fines se han llevado a cabo la realización de una guía de recursos, acciones de acompañamiento, juegos de rastreo, visitas y actividades culturales, apoyo en proyectos de intervención socio familiar de los Servicios Sociales Comunitarios, realización de una escuela de verano entre otras.

La entidad conveniada ha conseguido un alto cumplimiento de los objetivos propuestos, que se traduce en un alto nivel de motivación por parte de la propia *Fundación Don Bosco*, que incluso han aportado recursos propios a los beneficiarios de la zona URBAN, y un elevado nivel de satisfacción por los beneficiarios de la actividad. Entre los obstáculos encontrados en el desarrollo de esta actuación hay que destacar los problemas físicos de espacio, que se subsanarán con la puesta en funcionamiento de las Aulas y Talleres prelaborales y, en especial, en el nuevo centro de Antonio Díaz.

Medida 3.2 Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación

Descripción: Se trata de crear los mecanismos que ayuden a conciliar vida familiar y laboral igualando las oportunidades de desarrollo entre hombres y mujeres ante el mercado laboral.

Líneas de actuación: Inserción profesional de la mujer; Talleres de coeducación y prevención del abandono escolar entre niñas

Inserción profesional de la mujer. Consiste en acciones destinadas a la integración laboral de la mujer, cuya ocupabilidad se ve limitada por sus responsabilidades familiares en un contexto de exclusión social, *vinculándolas a servicios de orientación, mejorando su ocupabilidad y aliviando sus cargas familiares* Se ha firmado un convenio con la Liga Jiennense de Educación Popular para cubrir el servicio de un dispositivo de atención a escolares en horario no lectivo en el Colegio Público Ruiz Jiménez. También se ha llevado a cabo a través de un convenio de colaboración con la *Asociación de Mujeres La Muralla*, un estudio de mercado de las guarderías de la zona para establecer acuerdos con dos de las guarderías privadas de la misma, con el fin de becar la asistencia de los hijos de las mujeres vinculadas a proyectos individuales de inserción, promoción y formación.

En el año 2002 se han prorrogado o firmado nuevos convenios con la *"Liga Jiennense para la Educación y Cultura popular"* y con la Asociación de Mujeres *"La Muralla de Jaén"*:

- *"La Muralla de Jaén"*: Becas de asistencia a Guardería para los hijos de madres vinculadas a procesos de formación o de empleo.
- *"Liga Jiennense para la Educación y Cultura popular"*: creación de servicio de atención socioeducativa a los hijos en edad escolar de aquellas mujeres que precisen facilitarles itinerarios de inserción laboral, formativos y / o de desarrollo personal, para lo que se han desarrollado actividades extraescolares y complementarias en horario no lectivo en el Colegio Público Ruiz Jiménez .



Talleres de coeducación y prevención del abandono escolar entre niñas. Este proyecto consiste en la realización de actividades y campañas de sensibilización y transmisión de actitudes y otras acciones que *fomenten actitudes a favor de la igualdad de género*. Estrategias en la familia que contrarresten la tendencia entre las niñas a abandonar su relación con la estructura educativa.

Se ha firmado un convenio con la *Liga Jiennense para la Educación Popular*, para introducir talleres y actuaciones de coeducación y prevención del abandono escolar en el marco de la comunidad educativa de la zona, que acerquen acciones positivas de igualdad de género.

También se ha firmado un convenio con la Asociación de mujeres “*La Muralla*”, para el desarrollo de acciones de igualdad en el ámbito comunitario, que impliquen al hombre en estos procesos de igualdad de género. Así mismo, se ha firmado un convenio con *FACCA* (Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía) con el objetivo de realizar acciones individuales, grupales en el marco de la comunidad de la zona, en especial entre la etnia gitana, para el acercamiento a las políticas de igualdad de género.

En el 2002, se firmaron convenios con la *Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía – FACCA* y con la Asociación de Mujeres “*La Muralla*”, en la misma línea de intervención que el año anterior. Las actuaciones llevadas a cabo han consistido en campañas y actividades a favor de la igualdad de género en distintos ámbitos:

- *Ambito* escolar
- *Comunidad* gitana (fiestas interculturales, charlas, teatro, escuela de padres..)
- *Población* en general (edición de materiales coeducación)

Medida 3.4 Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.

Descripción: Se trata de motivar la participación comunitaria, acercando los recursos necesarios que favorezcan el mantenimiento de un desarrollo sostenible.

Líneas de actuación: Apoyo al asociacionismo; Animación, diversidad sociocultural y presencia de entidades en la zona.

Animación sociocultural, presencia de entidades y diversidad cultural, intercambio, sensibilización y convivencia. Esta actuación se desarrolla con el fin de acercar y cohesionar toda la zona y sus gentes, con el resto de la ciudad de Jaén y viceversa. Consiste en atraer flujos a la zona, normalizar espacios y resaltar los valores positivos de la diversidad. Se realizará un calendario de actividades semanales de tipo lúdico y sociocultural en espacios públicos en coordinación con la Universidad Popular, el Patronato de Deportes y la Asociación Viñeta 6.

Convenio de colaboración con la Asociación Juvenil Viñeta 6. Con esta asociación se ha firmado convenio para el diseño de una batería de imágenes gráficas, con el fin de reflejar la diversidad sociocultural y riqueza patrimonial de la zona, que servirán de base



para campañas de sensibilización propias del Plan. En concreto se utilizarán diversos soportes tales como estampaciones de camisetas para entregarlas a todos los participantes de cualquier actividad en la zona y murales en paramentos de las calles de la zona, etc., bajo el lema “*Hay mucho más de lo que vemos*”. También han participado en la Revista Informativa del URBAN “*Gaceta URBAN*”.

La Universidad Popular Municipal. Dentro del ciclo “*títeres en tu barrio*”, ha realizado en 2002 tres actividades de animación de calle, otros 3 pasacalles y diversos eventos de mayor entidad de animación del ciclo “*Calle Fiesta*”, y 3 actividades del ciclo “*Flamenco en tu Barrio*” en la zona de San Felipe y La Magdalena. Además de estos ciclos de animación de dinamización de calle, se han realizado otros 6 actos culturales en esta misma línea en el Casco Antiguo.

También en colaboración con la Universidad Popular Municipal, se pone en marcha el *Aula de informática móvil* en el último trimestre del 2002, con el fin, no solo de acercar a la población las nuevas tecnologías de la información, sino de hacer de esta actividad un evento atractivo que atraiga a la población al Casco Antiguo. Se han adquirido asimismo ordenadores para la realización de un aula de informática móvil.

Actividades lúdico deportivas a través del Patronato de Deportes. Se han desarrollado quince actuaciones de carácter lúdico deportivo durante el tercer y cuarto trimestre de la anualidad 2002, en diversas calles y plazas del casco antiguo, con el fin de crear flujos de atracción de población hacia la zona URBAN, dinamizando sus calles y sobretodo destacando el valor histórico patrimonial de la misma. Se consideró propicia la realización de unas jornadas de formación de monitores deportivos para la colaboración en dichas actuaciones.

Por todo lo expuesto anteriormente queremos destacar aquí la sinergia creada entre esta actuación que, al igual que las realizadas por la Universidad Popular Municipal, ponen en conexión los objetivos de este eje con los del **Eje 1** y **2** tanto por la puesta en valor del patrimonio y como por el impulso de la formación respectivamente.

Estas actuaciones ponen en conexión con el **Eje 1** los objetivos relacionados con la animación y dinamización de la zona considerados en el **Eje 3** de integración social y los objetivos de formación considerados en el **Eje 2**, a favor del empleo. Los resultados inmediatos de esta intervención pueden calificarse de muy satisfactorios, tanto por la actuación de la entidad responsable, como por el alto grado de participación mostrado por la población beneficiaria en las sucesivas convocatorias. También cabe destacar la elevada rentabilidad mostrada de este proyecto en relación a los costes que implica.

También ha supuesto el traslado a esta zona de algunos eventos, realizados habitualmente por ambas entidades en otras zonas de la Ciudad y sin coste alguno para el Proyecto.

Medida 3.5 Creación de escuelas taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

Descripción: Se trata de procurar la creación, acercamiento y presencia directa de diversos servicios municipales para las subzonas y sectores cuyas necesidades sean más apremiantes.



Líneas de actuación: Centro Juvenil Núcleo Sur; Aulas y talleres prelaborales; Apoyo a la actividad formativa: prevención del fracaso escolar

Apoyo a la actividad formativa. Prevención del fracaso escolar. El objetivo de este proyecto es prevenir el fracaso escolar, *reforzando el papel socializador de la escuela para grupos de riesgo*. Mediante convenio de colaboración firmado con la *Liga Jiennense para la Cultura y la Educación Popular*, se llevará a cabo un servicio de atención socioeducativa a escolares con alto índice de fracaso escolar y necesidades educativas especiales, en horario extraescolar, en los colegios de la zona, en concreto en el Colegio Ruiz Jiménez, con el fin de promover acciones que integren el ámbito escolar y la función educativa de toda la comunidad escolar. Podemos destacar como actividades de este proyecto: la formación de los padres en actividades del ámbito escolar de los hijos y el refuerzo de actividades en determinados colegios con el aporte de material y asesoramiento técnico que les sea necesario.

CONCLUSIÓN SOBRE EL EJE 3

En general, las principales dificultades encontradas por responsables y técnicos de este eje son las propias de cualquier proceso de dinamización social como el que aquí acometen, en aras de lograr la complicidad y la implicación de todos los agentes de la zona y la atracción de la población del resto de la ciudad. No obstante, conviene dejar patente la necesidad reiteradamente manifestada de actuar sobre los déficits estructurales de la zona, con el fin de lograr que las actuaciones integradas en este eje tengan un fuerte impacto en términos de sinergias, tanto internas como externas.

En otras palabras, se hace necesario actuar cuanto antes en los grandes proyectos de infraestructuras en términos de viales y accesos (carretera de circunvalación, ...), juveniles (Albergue...) o educativos (Uned, Universidad, Educación de Adultos...) y de otro tipo como planes de infravivienda. Proyectos no incluidos en esta iniciativa comunitaria y que son objeto de acción conjunta de varias administraciones.

A nivel interno, el gran obstáculo sobre el que se aprecia mayor preocupación es el logro de la participación de la gente de la zona, lo que requiere una labor callada y la búsqueda de estrategias de cara a la comunidad vecinal y también de cara a los órganos o instituciones de decisión. En este sentido, los responsables y técnicos del eje han puesto de relieve la importancia de fomentar liderazgos de opinión entre los agentes colaboradores más activos del Programa, con el fin de despertar una conciencia de participación activa en el resto de la población.

En general, conviene destacar que se ha avanzado en el acercamiento de los vecinos a sus representantes políticos municipales, a través de la creación de estructuras que facilitan esta relación permanente.



EJE 5: REDUCCIÓN DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DE CONSUMO A BASE DE HIDROCARBUROS.

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2002 por valor de **46.086 euros**, es decir el **2,74%** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida 5.1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado, recogida y tratamientos selectivos.

Descripción: Se pretende la eliminación en superficie de residuos orgánicos por medio de contenedores soterrados, eliminando riesgos higiénico-sanitarios y medioambientales.

Líneas de actuación: Soterramiento de contenedores; Proyectos sociales de recuperación tratamiento y reutilización de residuos.

Soterramiento de contenedores. Con el fin de mejorar la escena urbana y de evitar obstáculos en la vía pública, además de facilitar la *recogida selectiva* se han colocado contenedores soterrados en cada una de las actuaciones Urbanizadoras del **Eje 1**.

La colocación de estos contenedores, dado lo angosto de las zonas viales donde se han instalado, ha dado como resultado una ampliación del espacio peatonal existente y una sensible mejora sanitaria, estética y medioambiental de los viales afectados. Dada la estrechez de las calles en el casco antiguo los contenedores soterrados solo se van a instalar en las plazas.

Proyectos sociales de recuperación, tratamiento y reutilización de residuos. Se ha contratado los servicios de una Licenciada en Ciencias Biológicas, para la puesta en funcionamiento del Proyecto “Experiencias Sociales de Recuperación de Residuos, Tratamiento y Reutilización”. Asimismo se ha contratado los servicios de un Monitor Operario para puesta en funcionamiento del Proyecto “Experiencias Sociales de Recuperación de Residuos, Tratamiento y Reutilización”. De esta forma se ha puesto en marcha un *micro proyecto de inserción de limpieza y mantenimiento del barrio Antonio Díaz*, uno de los más desfavorecidos de la zona, con usuarios de servicios sociales crónicos, es decir, que llevarán más de dos años recibiendo asistencia social. Son por tanto de estos usuarios, los que pertenecían a la zona de Antonio Díaz, los que están realizando la limpieza de su propio barrio.

Además de la limpieza de residuos se han realizado campañas de sensibilización, formación y concienciación medio – ambiental en grupo y casa a casa, embellecimiento de las calles, pintura de murales con mensajes educativos, recuperación de un vertedero como espacio de esparcimiento para sus gentes y actividades de orientación laboral y desarrollo de habilidades sociales.

Dichas actuaciones son desarrolladas por 16 participantes de edades comprendidas entre los 18 y los 55 años, al frente de los cuales están dos monitores propios y un capataz municipal de Mantenimiento y Medioambiente.

Debido a los buenos resultados de este microproyecto, ya que los resultados han superado las previsiones en cuanto a kilos de residuos, actitud y aprendizaje de los alumnos participantes y satisfacción de la comunidad, se ha empezado a percibir un



cambio en la percepción de la zona no sólo para los ajenos al barrio sino lo que es si cabe más importante, para los habitantes del propio barrio rompiendo la adaptación de estos a la mala situación que existía en su propio entorno, y luchando contra la indefensión e inmovilismo en la que estos sujetos se hallan inmersos.

Medida 5.4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energías renovables.

Descripción: Nace con la intención de utilizar y poner en uso las energías renovables en edificios a rehabilitar con las últimas tecnologías en aplicaciones fotovoltaicas.

Líneas de actuación: Instalación de energías renovables

Instalación de energías renovables en edificios que se van a rehabilitar. Instalación de sistemas de energías renovables en los edificios que se han rehabilitado o construido. Actualmente solo se han adjudicado la instalación en el Centro cívico del barrio de Antonio Díaz. En el año 2002 se ha adjudicado el contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del Proyecto de Instalación de Energía Solar Fotovoltaica en el Centro Juvenil de Antonio Díaz.



EJE 6: DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2002 por valor de **200 euros**, es decir el **0,04%** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida 6.1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

Descripción: Pretende garantizar un nivel mínimo de formación en nuevas tecnologías y que cualquier ciudadano pueda disfrutar de la posibilidad de conectarse a Internet a bajo coste.

Líneas de actuación: Introducción de nuevas tecnologías en edificios dotacionales; Puntos de información ciudadana; Sistemas de información arqueológica y monumental; Visita turístico-cultural de la zona Urban: internet / CD-ROM.

Sistemas de información arqueológica y monumental. Consiste en la *elaboración de la carta de riesgo arqueológico* aplicando las nuevas tecnologías de la información, que permitirá una zonificación arqueológica detallada de la zona URBAN. Se ha adjudicado el contrato de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de carta de riesgo arqueológico a la Universidad de Jaén a través del Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico. Este proyecto está en ejecución, ya que el trabajo se va a realizar en fases a lo largo de la duración del programa, habiéndose entregado el trabajo correspondiente a la primera fase.

Visita virtual turístico cultural de la zona URBAN: internet/ CD-Room. Se está elaborando un CD-ROM en el que se puede realizar una visita virtual por la zona URBAN, a través de fotos y videos digitalizados, que estará también disponible en Internet. Se ha establecido una línea de colaboración con el Patronato Municipal de Cultura y Turismo para su ejecución, con el fin de unificarlo, junto con el proyecto de elaboración de una guía turístico-cultural. El *Área de Informática del Ayuntamiento* facilita el apoyo técnico necesario en la redacción de este proyecto.

Medida 6.2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYMES, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad

Descripción: La medida pretende el desarrollo de servicios de interés que contribuirán al desarrollo de las tecnologías de la sociedad de la información, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas de la zona.

Líneas de actuación: Incentivos a la innovación tecnológica; Creación de un centro de informática ISP; e-Government: servicios on-line de empleo, cultura, formación, padrón, registro, etc.; e-commerce y presencia en Internet para PYMES y profesionales;

Incentivos a la innovación tecnológica de PYMES. Como complemento a las ayudas a empresas previstas en el eje de empleo, la presente línea de subvención tiene por objeto



regular la concesión de subvenciones a las empresas y profesionales ya establecidos en la zona URBAN y a las nuevas iniciativas empresariales que deseen invertir en la *adquisición y en la mejora de los equipos informáticos*, en concreto, adquisición de ordenadores, dispositivos periféricos y de conexión y programas informáticos, subvencionándose hasta el 35% del total de la inversión subvencionable. El Área de Informática, conjuntamente con el IMEFE y la Oficina Técnica URBAN, son los encargados de gestionar estas ayudas.

Los plazos de convocatoria de subvenciones son los mismos que los establecidos para la **Medida 2.3** de subvenciones y ayudas a empresas, estableciéndose en la misma convocatoria una línea (nº 4) de subvención para equipos informáticos. En la primera convocatoria el número de solicitudes fue de 2, concediéndose ambas, mientras que en la segunda convocatoria se han presentado 5 solicitudes y se encontraba a final de 2002 pendiente de resolución.

Creación centro de informática: Centro proveedor de servicios de Internet. (ISP). Servidor Web y mail. Se adjudica, mediante concurso por procedimiento abierto, la adquisición de un Servidor Web y E-Mail con el fin de contar con el suministro de todo el Software y Hardware necesarios para la creación de este centro, encargado de dar el *apoyo técnico al resto de proyectos* y ofrecerá a empresas y particulares servicios gratuitos de Internet.



EJE 7: EVALUACIÓN GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2002 por valor de **142.416 euros**, es decir el **19,23 %** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida 7.2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión

Descripción: Está orientada a informar del desarrollo del Plan a la población y demás entes sociales.

Líneas de actuación: Campaña informativa; Foros de participación por ejes.

Campaña informativa. Se han mantenido reuniones informativas del proyecto con las Asociaciones de Vecinos y otros agentes sociales de la zona. Por otro lado, se ha editado, una vez aprobado definitivamente el proyecto, un revista informativa del Plan y un vídeo divulgativo de todas las actuaciones a realizar durante la duración del Plan. También se ha terminado el diseño de la página *web*.

Cabe destacar la creación del Órgano de Participación Ciudadana mediante el cual se incorporan al Plan de manera específica las asociaciones de vecinos y las distintas organizaciones juveniles y restantes agentes sociales, creándose un órgano concreto que, a su vez esté representado, con voz pero sin voto, al igual que el Gerente, el Interventor y el Secretario, en el Consejo de Administración.

Otras actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes: Carteles anunciadores de las distintas actividades, pancartas anunciadoras de actividades en calles y plazas, compra de 50 botellas de aceite promocionales con anagrama URBAN, contrato de publicidad con la cadena COPE, que consiste en la emisión de cuñas publicitarias en la radio, la aparición de referencias URBAN en el Boletín de Itinerarios y en la Revista Paso a Paso, ambas de Semana Santa, pancartas rotuladas con textos alusivos al Plan URBAN y programación de actividades, edición de 10.000 carteles para la divulgación de las actuaciones del Plan, bolígrafos serigrafiados con anagrama URBAN, pegatinas a todo color, placa identificativa de la oficina URBAN, realización de reportaje fotográfico de promoción del casco antiguo, gaceta informativa de aparición semestral, elaboración de trípticos divulgativos de las actuaciones del Plan, contratación con la Sociedad Municipal de Comunicación e Imagen de los servicios publicitarios para la divulgación del Plan, presencia del Plan URBAN en las ferias de Construdecco y Fitur.

Foros de participación por ejes. A final del año 2002 se han realizado los primeros foros de participación por ejes. Se conciben estos como una puesta en común entre la Comisión Técnica URBAN y los agentes sociales y asociativos de la zona. Su objetivo no es sólo la información de los proyectos que se vayan a poner en marcha, sino la evaluación directa del impacto de los mismos y la resolución de los problemas derivados de su implantación.



El objetivo consiste en la generación de espacios de participación ciudadana donde se informe a la población interesada del desarrollo del Plan y donde se expongan los problemas de la zona URBAN y se puedan hacer libremente propuestas de intervención. También se revisará la viabilidad e idoneidad de las propuestas y proyectos previstos, consensuando líneas de intervención entre los ciudadanos, los técnicos, los políticos y la Unión Europea.

La metodología de trabajo es ampliamente participativa, para lo cual se ha procedido a comunicar, tanto a través de los medios de comunicación como en mailing personalizado, a todos los agentes sociales que pudieran de alguna manera aportar su opinión sobre el desarrollo de la Iniciativa URBAN o posibles actuaciones futuras. La organización de las jornadas se ha articulado en tres sesiones: en la primera se procedió a la explicación detallada de las actuaciones llevadas a cabo a cargo de cada uno de los responsables de eje; en la segunda jornada se dividieron los participantes en mesas de trabajo para reflexionar sobre la intervención efectuada; en la tercera jornada se recopilaban las conclusiones obtenidas y se dio traslado personalmente a los responsables políticos del Excmo. Ayuntamiento.

Las conclusiones más relevantes han sido, por un lado, la redacción de un informe remitido a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que refleja el grave problema de analfabetismo que sufre la zona y condiciona notablemente las intervenciones en materia de inserción. Otra conclusión especialmente relevante es la inclusión en los pliegos de condiciones técnicas de contratación de una cláusula de inserción que obliga a las empresas adjudicatarias a procurar la contratación de residentes en la zona URBAN para la ejecución de las obras o servicios, aportaciones que han sido plenamente asumidas por el Excmo. Ayuntamiento.

Entre las conclusiones más relevantes de dichos foros destacar la necesidad de implicación de los empresarios directamente así como de las distintas concejalías que motiven a estos para instalarse en la zona URBAN, también se consideró prioritaria la necesidad de mejorar la percepción de la zona URBAN trabajando sobre los estereotipos existentes sobre la misma en el resto de la población.

La atracción de eventos ya existentes y que hasta ahora se vienen realizando fuera de la zona URBAN, para que a partir de ahora se realicen dentro de la zona de actuación y doten de contenido las distintas infraestructuras creadas por el Plan, fue otra de las necesidades detectadas en los foros de participación.

También se identificó la implicación de la Delegación de Educación y Ciencia como una necesidad prioritaria a la hora de ayudar a subsanar problemáticas concretas tanto en los colegios de la zona como en la población en general, dados los altísimos niveles de analfabetismo existentes en la zona.

Medida 7.3 Promoción redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades

Descripción: Considera los intercambios interculturales nacionales y transnacionales que permitan coordinar líneas de actuación entre planes.



Líneas de actuación: Intercambios nacionales y transnacionales; Formación y divulgación

Intercambios nacionales y transnacionales. Se consideran aquí las distintas visitas y reuniones que para el buen desarrollo del proyecto hayan sido necesarias.

Medida 7.5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Descripción: Se trata de una Comisión Técnica Municipal a través de la cual, además de gestionar las directrices comunitarias y locales del Plan, se controla y evalúa el desarrollo de las medidas y todo tipo de actuaciones de divulgación, intercambio y coordinación complementarias.

Líneas de actuación: Creación y coordinación de mecanismos adecuados de gestión, ejecución y seguimiento; Cumplimiento de plazos y ejecución presupuestarias; Seguimiento y control de indicadores; Difusión del proyecto URBAN: modelo de renovación social y Urbanística, publicaciones y videos, intercambio de experiencias, e informes.

Gastos de personal Se ha creado la Oficina Técnica de Gestión URBAN con la contratación a tiempo total de una Socióloga, la contratación de la Gerente del Proyecto URBAN y de una auxiliar administrativo. Más adelante, el 1 de enero de 2002, el Ayuntamiento asumió por su parte los contratos de la socióloga y de la auxiliar administrativo, manteniéndose solamente la contratación con cargo al URBAN de la Gerente. Posteriormente se vio la necesidad de agilizar los procedimientos de pago desde tesorería, por lo que se contrató a otra auxiliar administrativo y también se ha contado a otros dos becarios durante el período de un mes a partir de 13 de marzo de 2002, y durante el mes de agosto se contrató a una trabajadora social para la sustitución de una baja maternal.

Por otra parte se ha contratado con la Universidad de Jaén para la colaboración con la socióloga de la Oficina Técnica en la evaluación, seguimiento y control de los indicadores físicos del proyecto URBAN. Por Decreto de fecha 22/05/2002 se adjudica el contrato de consultoría y asistencia técnica para la realización de los trabajos de evaluación, control y seguimiento del desarrollo socioeconómico de la zona URBAN a la Universidad de Jaén, a través del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

También se ha solicitado a la Universidad tres becarios para que realicen distintas actividades relacionadas con la Oficina Técnica y el **Eje 2**.

Gastos de equipamiento de la Oficina de Gestión URBAN. Se ha adquirido el equipamiento informático, fax, cámara de fotos y fotocopidora y otros gastos menores que requiere la misma.

Comisiones de seguimiento. Por último, indicar que la celebración del Primer Comité de Seguimiento a nivel nacional de la Iniciativa Comunitaria URBAN, se celebró en nuestra ciudad los días 25 y 26, lográndose un amplio eco social en prensa, radio y televisión local.



Ejecución financiera



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA
Título: URBAN JAEN

Versión: 0.0

Pag 3 de 3

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	8.360.648,00	1.007.558,19	12,05		
Medida 1.1	4.258.879,00	0,00			352(13,93%)
Medida 1.2	3.059.347,00	0,00			352(0,21%), 36(11,09%)
Medida 1.3	441.411,00	0,00			172(13,94%), 344(0,36%), 354(1,27%)
Medida 1.5	601.011,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	3.660.866,00	155.331,55	4,24		
Medida 2.1	1.786.924,00	0,00			161(0,07%), 167(0,01%), 352(0,01%)
Medida 2.2	866.870,00	0,00			163(2,93%), 164(2,47%)
Medida 2.7	1.007.072,00	0,00			167(0,18%), 21(0,78%), 23(9,66%)
Eje Prioritario nº 3	1.445.414,00	100.012,28	6,92		
Medida 3.1	324.545,00	0,00			22(14,63%)
Medida 3.2	534.896,00	0,00			22(0,67%), 25(1,35%)
Medida 3.4	165.265,00	0,00			22(23,79%)
Medida 3.5	420.708,00	0,00			22(0,57%)
Eje Prioritario nº 5	1.683.610,00	46.086,41	2,74		
Medida 5.1	331.332,00	0,00			23(1,88%), 343(12,03%)
Medida 5.3	150.253,00	0,00			
Medida 5.4	1.202.025,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	562.393,00	200,00	0,04		
Medida 6.1	219.819,00	0,00			
Medida 6.2	342.574,00	0,00			323(0,06%)
Eje Prioritario nº 7	740.403,00	142.416,42	19,23		
Medida 7.2	40.446,00	0,00			415(42,63%)
Medida 7.3	54.965,00	0,00			411(7,85%)
Medida 7.4	133.335,00	0,00			
Medida 7.5	511.657,00	0,00			411(23,62%)
TOTAL	16.453.334,00	0,00			



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.677.492,00	879.722,92	52,44		
Medida 1.1	995.225,00	0,00			352(56,91%)
Medida 1.2	485.840,00	0,00			352(1,3%), 36(49,04%)
Medida 1.3	196.427,00	0,00			172(31,32%), 344(0,81%), 354(2,86%)
Eje Prioritario nº 2	784.440,00	149.321,43	19,04		
Medida 2.1	420.828,00	0,00			161(0,3%), 167(0,04%), 352(0,03%)
Medida 2.2	189.319,00	0,00			163(10,25%), 164(11,29%)
Medida 2.7	174.293,00	0,00			167(1,04%), 21(4,51%), 23(55,82%)
Eje Prioritario nº 3	102.170,00	100.012,28	97,89		
Medida 3.1	48.081,00	0,00			22(98,75%)
Medida 3.2	6.009,00	0,00			22(60,01%), 25(120,02%)
Medida 3.4	36.060,00	0,00			22(109,01%)
Medida 3.5	12.020,00	0,00			22(20%)
Eje Prioritario nº 5	34.859,00	46.086,41	132,21		
Medida 5.1	34.859,00	0,00			23(17,83%), 343(114,38%)
Eje Prioritario nº 6	77.230,00	200,00	0,26		
Medida 6.1	17.129,00	0,00			
Medida 6.2	60.101,00	0,00			323(0,33%)
Eje Prioritario nº 7	114.738,00	94.585,45	82,44		
Medida 7.2	3.751,00	0,00			415(459,72%)
Medida 7.3	2.396,00	0,00			411(180%)
Medida 7.4	26.667,00	0,00			
Medida 7.5	81.924,00	0,00			411(89,14%)
TOTAL	2.790.929,00	0,00			



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.893.119,00	127.835,27	6,75		
Medida 1.1	1.410.979,00	0,00			352(1,9%)
Medida 1.2	429.479,00	0,00			36(23,51%)
Medida 1.3	52.661,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	369.471,00	6.010,12	1,63		
Medida 2.1	244.852,00	0,00			
Medida 2.2	79.544,00	0,00			163(7,56%)
Medida 2.7	45.075,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	21.035,00	0,00			
Medida 3.1	3.005,00	0,00			
Medida 3.2	9.015,00	0,00			
Medida 3.4	9.015,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	65.082,00	0,00			
Medida 5.1	47.053,00	0,00			
Medida 5.4	18.029,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	106.144,00	47.830,97	45,06		
Medida 7.2	25.476,00	0,00			
Medida 7.3	2.071,00	0,00			
Medida 7.5	78.597,00	0,00			411(60,86%)
TOTAL	2.454.851,00	0,00			



Cuadro N+2

**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DE OBJETIVO IC.****INTERVENCIÓN: URBAN JAEN****FONDO: FEDER**

(Euros)

Anualidad	Plan financiero	Ejecutado
2001	2.454.851,00	1.888.864,29
2002	2.790.929,00	0,00
2003	2.790.928,00	0,00
2004	2.805.543,00	0,00
2005	2.805.542,00	0,00
2006	2.805.541,00	0,00



Cobros recibidos de la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN JA URBAN JAEN****FECHA 01/04/2003****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
010/02	11/01/02	863.800,00
071/02	14/08/02	423.350,13
103/02	02/12/02	444.254,29
TOTAL		1.731.404,42

TOTAL 1.731.404,42



Pagos realizados por la Autoridad de Pagos

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS**

INTERVENCIÓN: JA
FECHA: 01/04/2003
FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 323050	AYUNTAMIENTO DE JAEN	1.717.021,87
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	382,85
TOTAL FEDER		1.717.404,72
TOTAL		1.717.404,72



Ejecución de Indicadores



ESTADO DE EJECUCIÓN A (20 de Enero de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER
DOCUP: URBAN JAEN
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

Código nacional: JA**Código comisión europea:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**MEDIDA:** 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (20/01/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5010	REALIZACIONES	Mobiliario urbano	Nº	102,0	500,0	20,40
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	920,0	21.308,0	4,32
5117	REALIZACIONES	Viaro acondicionado	MI	1.452,0	4.604,0	31,54
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	1,43	20,0	7,15
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	6,07	20,0	30,35
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	16,0	60,0	26,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (20 de Enero de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (20/01/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5069	REALIZACIONES	Nº de infraestructuras/equipamientos deportivos	Nº	2,0	4,0	50,00
5248	RESULTADOS	Nº usuarios instalaciones deportivas	Nº	140,0	4.000,0	3,50
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	20,0	100,0	20,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (20 de Enero de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER
DOCUP: URBAN JAEN
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

Código nacional: JA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

MEDIDA: 1 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (20/01/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	5.999,0	2.000,0	299,95
5096	REALIZACIONES	Nº de visitas guiadas	Nº	135,0	25,0	540,00
5148	RESULTADOS	Bienes culturales difundidos	Nº	129,0	10,0	1.290,00
5189	RESULTADOS	Nº de guías y folletos	Nº	2.094,0	100,0	2.094,00
5354	IMPACTOS	Nº eventos culturales	Nº	12,0	5,0	240,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (20 de Enero de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER
DOCUP: URBAN JAEN
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

Código nacional: JA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

MEDIDA: 2 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (20/01/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5050	REALIZACIONES	Nº de cursos impartidos	Nº	1,0	10,0	10,00
5087	REALIZACIONES	Nº de seminarios sobre el euro	Nº	4,0	3,0	133,33
5169	RESULTADOS	Nº de comercios beneficiados	Nº	210,0	150,0	140,00
5265	IMPACTOS	% de empresas/emprendedores atendidos	%	86,0	7,5	1.146,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (20 de Enero de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 2 - 7

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (20/01/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5089	REALIZACIONES	Nº de solicitudes de becas	Nº	108,0	400,0	27,00
5195	RESULTADOS	Nº de jóvenes formados	Nº	24,0	86,0	27,91
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	7,0	3,0	233,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (20 de Enero de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER
DOCUP: URBAN JAEN
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

Código nacional: JA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

MEDIDA: 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (20/01/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5020	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de acompañamiento	Nº	100,0	500,0	20,00
5029	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas y seminarios	Nº	4,0	10,0	40,00
5066	REALIZACIONES	Nº de guías de ocio	Nº	1.200,0	3.000,0	40,00
5083	REALIZACIONES	Nº de reuniones con entidades	Nº	3,0	15,0	20,00
5098	REALIZACIONES	Nº de voluntarios	Nº	22,0	25,0	88,00
5156	RESULTADOS	Nº de actuaciones de apoyo y tutela de ocio	Nº	60,0	250,0	24,00
5229	RESULTADOS	Nº de sesiones de grupo	Nº	100,0	100,0	100,00
5266	IMPACTOS	% de habilidades adquiridas	%	60,0	50,0	120,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	3,0	3,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (20 de Enero de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER
DOCUP: URBAN JAEN
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

Código nacional: JA**Código comisión europea:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**MEDIDA:** 3 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (20/01/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5029	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas y seminarios	Nº	18,0	30,0	60,00
5075	REALIZACIONES	Nº de plazas nuevas de guardería	Nº	26,0	60,0	43,33
5202	RESULTADOS	Nº de niños/escolares atendidos	Nº	333,0	300,0	111,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	1,0	6,0	16,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (20 de Enero de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER
DOCUP: URBAN JAEN
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

Código nacional: JA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

MEDIDA: 3 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (20/01/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5029	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas y seminarios	Nº	24,0	145,0	16,55
5083	REALIZACIONES	Nº de reuniones con entidades	Nº	20,0	10,0	200,00
5098	REALIZACIONES	Nº de voluntarios	Nº	54,0	25,0	216,00
5247	RESULTADOS	Nº programas apoyados	Nº	8,0	12,0	66,67
5250	RESULTADOS	Nº voluntarios implicados	Nº	73,0	15,0	486,67
5324	IMPACTOS	Nº de actuaciones y entidades atendidas	Nº	44,0	25,0	176,00
5333	IMPACTOS	Nº de convenios suscritos	Nº	4,0	2,0	200,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (20 de Enero de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 5 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (20/01/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5061	REALIZACIONES	Nº de equipamientos medioambientales	Nº	4,0	30,0	13,33
5085	REALIZACIONES	Nº de reuniones/empresas atendidas	Nº	16,0	5,0	320,00
5164	RESULTADOS	Nº de beneficiarios	Nº	350,0	1.668,0	20,98
5260	RESULTADOS	Volumen de residuos solidos recuperados	%	72,0	3,0	2.400,00
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	2,0	20,0	10,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (20 de Enero de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (20/01/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	443,0	100,0	443,00
5218	RESULTADOS	Nº de propuestas	Nº	10,0	100,0	10,00
5242	RESULTADOS	Nº empresas/entidades creadas o beneficiadas	Nº	160,0	500,0	32,00
5322	IMPACTOS	Nº de actuaciones	Nº	1,0	15,0	6,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (20 de Enero de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 7 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (20/01/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5019	REALIZACIONES	Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	Nº	9,0	6,0	150,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (20 de Enero de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER
DOCUP: URBAN JAEN
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

Código nacional: JA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

MEDIDA: 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (20/01/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5045	REALIZACIONES	Nº de comisiones	Nº	10,0	12,0	83,33
5047	REALIZACIONES	Nº de consejos de administración	Nº	5,0	10,0	50,00
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	30,0	10,0	300,00
5170	RESULTADOS	Nº de comités de seguimiento organizados	Nº	2,0	1,0	200,00
5184	RESULTADOS	Nº de entidades con convenio	Nº	11,0	12,0	91,67
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	1,0	5,0	20,00
5220	RESULTADOS	Nº de proyectos con convenio	Nº	15,0	10,0	150,00
5307	IMPACTOS	Areas municipales implicadas	Nº	8,0	12,0	66,67
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	5,0	5,0	100,00



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión

La Comisión Europea adoptó el 28 de abril de 2000 el texto definitivo de las orientaciones relativas a la Iniciativa URBAN para el periodo 2000-2006, siendo publicado con fecha 19 de mayo de 2000 en el D.O.C.E. (2000/C 141/04).

Los servicios técnicos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda (Autoridad de Gestión) elaboraron un folleto informativo con el fin de facilitar a los ayuntamientos la preparación de las solicitudes de acuerdo a los requisitos establecidos por la Comisión Europea en la Comunicación a los Estados miembros por la que se regula la Iniciativa URBAN.

Este folleto fue remitido por escrito oficial de fecha 25 de junio de 2000 del Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial a todos los ayuntamientos, entre ellos el de Jaén con una población de más de 20.000 habitantes.

Durante los meses de septiembre y octubre de 2000, los servicios de la Subdirección General de Administración del FEDER procedieron a seleccionar las diez proyectos finales entre las ochenta y seis solicitudes recibidas.

Con fecha 13 de noviembre de 2000 se remitió un escrito a todos los municipios finalmente seleccionados dentro de la Iniciativa Comunitaria URBAN del nuevo periodo de programación 2001-2006, informándoles sobre el montante de ayuda comunitaria del que podrían disponer para la ejecución de su Proyecto y del Plan financiero para la totalidad del periodo (Senda de Berlín), convocándoles, asimismo, a una reunión para adecuar los proyectos seleccionados a los requisitos técnicos exigidos por la Comisión Europea y ajustarlos al importe financiero señalado.

Una vez efectuada la selección de las ciudades, a lo largo de los meses de noviembre y de diciembre de 2000 se mantuvo una reunión con los representantes de todos los municipios, incluidos los del Ayuntamiento de Jaén, con el fin de uniformar y adecuar mejor sus propuestas a los requisitos de la Comisión Europea.

La propuesta final se remitió por parte de la Autoridad de Gestión a la D. G. REGIO el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

Por escrito de la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de fecha 18 de abril de 2001 se convocó a todos los municipios beneficiarios del P.O. Local y de la Iniciativa Comunitaria URBAN a una sesión informativa sobre Reglamentos Comunitarios de procedimiento de gestión y seguimiento, que tuvo lugar el 25 de abril en las dependencias del Ministerio de Hacienda

La Posición de Negociación de la Comisión europea respecto de la propuesta remitida para los municipios del Objetivo 1 fue enviada al Estado español el 13 de junio (reg. entrada 21 de junio), esta posición de negociación fue remitida a todos los Ayuntamientos beneficiarios del Objetivo 1 por escrito de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de 15 de junio de 2000.



Con el fin de adecuar las propuestas de todas las ciudades a las Posiciones de Negociación, incluida la del Ayuntamiento de Pamplona, se mantuvo una primera reunión en Bruselas el 5 de julio, sobre cuestiones generales comunes a todos los P.I.C, entre los representantes de la Subdirección General de Administración del FEDER y los representantes de la D.G. REGIO y de otros servicios de la Comisión.

Posteriormente con fecha 18 de julio de 2001 tuvo lugar en Madrid una reunión individual con los representantes del Ayuntamiento de Jaén y de la Comisión con el fin de perfilar la propuesta definitiva del P.I.C. URBAN-Jaén. Esta propuesta fue remitida a la Comisión por correo oficial y electrónico durante el mes de septiembre, siendo adoptada la Decisión de Aprobación el 23 de noviembre de 2001, C(2001)3536.

Con el fin de elaborar el Complemento de Programa del P.I.C. URBAN-Jaén se convocó por escrito de fecha 4 de octubre de 2001 al Ayuntamiento de Jaén para una reunión que tuvo que tuvo lugar en Madrid el 18 de octubre de 2001 con el resto de municipios URBAN y los representantes de la Comisión Europea, con el fin de establecer los contenidos del Complemento de Programa. Posteriormente se remitió un escrito de fecha 31 de octubre a todos los municipios de los P.I.C. URBAN, incluido el de Pamplona, con el Índice elaborado para el mencionado Complemento de Programa.

Los documentos tanto del P.I.C. URBAN-Jaén como del Complemento de Programa respectivo, al igual que el de resto de ciudades, fueron grabados en la aplicación informática Fondos 2000 por los servicios técnicos de la Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio de Hacienda, con el fin de facilitar la labor de los municipios beneficiarios.

Con motivo de la Constitución y primer Comité de Seguimiento del P.I.C. URBAN-Jaén y del resto de municipios, la Subdirección General de Administración del FEDER homogeneizó la Información al Comité elaborada por las diez ciudades URBAN, sobre la documentación recibida por ellas, y elaboró los Reglamentos Internos de los respectivos Comités de Seguimiento. Posteriormente se redactó el Acta del Comité de Seguimiento.

Por escrito de fecha 28 de febrero de 2002 se convocaron en Madrid, en las dependencias de la Intervención General de la Administración del Estado, reuniones los días 5 y 6 de marzo con todos los municipios URBAN, incluido el de Jaén; con el fin de darles a conocer el manejo de la aplicación informática FONDOS 2000 con vistas al seguimiento y gestión financiera de los P.I.C.

Asimismo, por escrito de fecha 15 de abril de 2002 se remitió a todos los municipios URBAN la Resolución de 1 de marzo de 2002 de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, sobre determinados aspectos de la gestión de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales. Este documento contiene información sobre los modelos oficiales de certificación de gastos por parte de los beneficiarios finales así como información para la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución.

Con fecha 5 de noviembre de 2002 se remitió un escrito a todos los municipios URBAN recordándoles el artículo 31 apartado 2 del Reglamento 1260/99 de disposiciones generales de los Fondos Estructurales, sobre la denominada "regla N+2" y la necesidad



de ejecutar los planes financieros previstos en el P.I.C y Complemento de Programación respectivos.

Por otro lado la Subdirección General de Administración del FEDER ha gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN desde el 15 de marzo de 2002, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

Con fecha 4 de febrero de 2003 se remitió un escrito a la D.G. REGIO (Finanzas) informando sobre los sistemas de gestión y control de la autoridad de gestión respecto de la Iniciativa comunitaria URBAN, como continuación a la información ya facilitada el 22 de octubre de 2001.

Para completar dicha información se ha remitido un escrito en abril de 2003 solicitando a todos los municipios URBAN información sobre los sistemas de gestión y control adoptados para garantizar la subvencionabilidad de los gastos declarados.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

- ✓ Con fecha 2 de agosto de 2002 se remitió un escrito a los municipios URBAN enviándoles un primer borrador del Programa URBACT.
- ✓ Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- ✓ Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.

Asimismo se facilitó a todos los municipios URBAN información sobre la Conferencia URBAN de Londres de 8 y 9 de julio de 2002.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.



Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.



Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

El PIC URBAN Jaén (2001-2006) será objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:



Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no ha sido contemplada la realización de controles del PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la autoridad de gestión del PIC URBAN

El área de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER, tiene previsto realizar durante el año 2002 una visita de control a dos PIC URBAN dentro de los diez seleccionados durante el periodo de programación 2001-2006.

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a este PIC.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de



elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) N°1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2002 se han realizado las siguientes actuaciones:

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

Se ha continuado con las convocatorias del curso “**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**” del Instituto Nacional de la Administración Pública, realizado en colaboración con las Diputaciones Provinciales y que contempla en su desarrollo sesiones o módulos destinados al Programa Operativo Local. En el año 2002 se han celebrado en Cáceres, Huelva, Soria, Sevilla y Segovia.

VI Jornadas “Las Corporaciones Locales y el Desarrollo” celebradas en Ciudad Real los días 14 y 15 de noviembre de 2002. La Subdirección General del FEDER participó en las jornadas con la ponencia “Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa Operativo Local 2000-2006 y a la Iniciativa Comunitaria URBAN.

VIII Encuentros de Desarrollo Local y Empleo organizados por el Concello de Culleredo los días 25 y 26 de noviembre de 2002. La Subdirección General de FEDER tomó parte con la conferencia “Programa Operativo Local 2000-2006. Perspectiva General y a la Iniciativa Comunitaria URBAN.



Actuaciones de información y publicidad promovidas por la Comisión Europea en las que la Autoridad de Gestión de este Programa ha colaborado a lo largo del año 2002:

La primera fue la **“Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”**, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales y de las Iniciativas Comunitarias.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el **seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”**, que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Asistencia “on line”

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Publicaciones

“Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2001”, publicado en diciembre de 2002 que recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2001.



Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

4.2. Ayuntamiento de Jaén

4.2.1. Introducción

En este apartado se desarrollan las líneas generales del análisis, seguimiento y evaluación que se han realizado por parte del Ayuntamiento de Jaén para analizar el juego de actores, factores y variables a tener en cuenta en el desarrollo de la iniciativa URBAN–Jaén. Desde el principio debemos matizar que se asumen íntegramente los documentos de trabajo metodológicos editados por la Dirección General XVI, especialmente el Documento de trabajo nº. 3 para el nuevo periodo de programación 2000-2006.

Si bien con el diseño del Plan URBAN se han formulado una serie de hipótesis sobre resultados deseables en la zona, sobre la intervención más coherente y sobre la forma de llevar a cabo dicha intervención, tales previsiones se han acompañado de los mecanismos necesarios para confirmar o rechazar tales hipótesis, proponiendo, en su caso, otras formas de intervenir en un proceso continuo de retroalimentación, y mejorando el desarrollo del Plan con controles adecuados que permitan conocer el resultado de las prácticas que se estén llevando a cabo.

4.2.2 Acciones de seguimiento, evaluación y control

Por tanto *los objetivos de la presente propuesta metodológica de evaluación, seguimiento y control son:*

Generales

- Obtener información acerca de la evolución de la zona sur de Jaén dentro del marco del desarrollo en la misma del Plan URBAN.
- Informar sobre el cumplimiento de los objetivos del programa.

Específicos:

- Medir el grado, así como el impacto y los resultados de la ejecución del Plan URBAN en la zona de actuación.
- Proporcionar pruebas objetivas, sistemáticas y completas del nivel en que el programa ha conseguido los fines que se proponen y del grado en que se han producido otras consecuencias imprevistas que, una vez conocidas, sean de interés.
- Determinar el grado de pertinencia del Plan o capacidad del mismo para aplicarse y resolver la situación problema que le dio origen. Se trata de evaluar la adecuación y



- oportunidad del Plan en el contexto que opera ante las necesidades y prioridades previamente establecidas.
- Eficacia o efectividad del Plan. Se pretende comprobar en qué medida se han conseguido los efectos esperados, es decir, se evaluará el grado en que se han conseguido las metas y objetivos propuestos mediante las actividades programadas.
 - Eficiencia o rendimiento del Plan. Se trata de comprobar la rentabilidad del programa estableciéndose el grado de aprovechamiento de recursos y hasta qué punto los gastos efectuados están justificados por los logros alcanzados.
 - Detectar el motivo de los logros y de los fracasos a través del análisis del programa en sí y de la situación contextual. De esta última se podrían considerar aspectos del tipo de:
 - Disposiciones legales que faciliten o dificulten el desarrollo del Plan.
 - Disponibilidad financiera y presupuestaria.
 - Condiciones sociales y económicas, ya sean coyunturales o estructurales.
 - Valores culturales o religiosos existentes en la zona.
 - Otros.
 - Establecer en qué grado se han producido efectos imprevistos. Cualquier programa puede producir resultados no previstos, por tanto la evaluación incluirá el análisis de las consecuencias imprevistas o no previstas, (aunque no tengan relación directa con los objetivos o propósitos que se desean alcanzar).
 - De forma latente y simultánea se alcanzarán otros objetivos relacionados con la intervención como:
 - Posibilidad de establecer proyectos semejantes en realidades similares que potencien las sinergias.
 - Retroalimentación de metodología de intervención.
 - Aumentar el conocimiento acerca de los efectos del programa.

En definitiva, la metodología se estructurará en dos procesos evaluativos paralelos, uno longitudinal dentro del propio desarrollo y ejecución del Plan y otro transversal hacia la zona de intervención. Entendemos por el primero un proceso centrado en las realizaciones concretas y sus efectos directos e inmediatos, mientras que entendemos por transversal la visión global del impacto y resultados de todas las intervenciones adoptadas durante el desarrollo del Plan y posteriormente a este.

Ambos procesos se detallan a continuación:

- **Evaluación del desarrollo del Plan :**

Esta fase atiende a los componentes internos del Programa, con el fin de medir la coherencia interna entre los distintos componentes del programa. Serán áreas de coherencia interna:

- Evaluación del proceso y desarrollo del programa, comparando lo que se está realizando en el programa con respecto a lo planificado en un primer momento.
- Evaluación del logro de los objetivos propuestos en el Plan.
- Evaluación de los procedimientos utilizados para el desarrollo del Plan.
- Evaluación de la coordinación del programa con otros similares o con aquellos que deba coordinarse.
- Dicha investigación se realizará, fundamentalmente, a partir del seguimiento de los indicadores en cada medida de cada eje del plan.



Evaluación de la zona URBAN

Esta segunda fase trata de juzgar los logros del Plan en relación con los problemas o necesidades que afectan a la población destinataria y que dieron contenido a la intervención, obteniéndose con ella por tanto la medición de la coherencia externa del Plan.

Serán áreas de coherencia externa:

- Evaluación de los resultados efectivos del Plan, donde se valorarán los logros del mismo.
- Se valorará también la opinión de los beneficiarios, destinatarios del Plan para evaluar en qué medida se satisfacen sus necesidades después de la aplicación del mismo.
- También se evaluarán los efectos indirectos no esperados.
- Dicha evaluación se llevará acabo a partir del seguimiento de los indicadores generales considerados en un estudio socioeconómico de la zona de actuación.

Como ya se ha puesto de relieve al principio de este informe anual los aspectos referidos a la investigación de las áreas de coherencia externa serán objeto de desarrollo en sucesivos informes, dado que a finales de 2002 no se dispone de margen suficiente para su evaluación.

Por último conviene resaltar que la programación metodológica también considera la necesidad de dotar a cada uno de los ejes de actuación del Plan de una metodología específica y adaptada a sus peculiaridades, en lo que se refiere al funcionamiento de sus flujos de información internos.

La Unión Europea exige a las ciudades beneficiadas por la Iniciativa URBAN, que cuenten con los medios necesarios para realizar investigaciones y facilitar la información necesaria sobre el impacto que las inversiones realizadas han tenido en el casco antiguo de cada ciudad. De ahí la necesidad de contar con la colaboración de agentes externos a la propia Oficina Técnica URBAN.

Evidentemente, el conjunto de acciones de seguimiento, evaluación y control requieren una capacidad de captación permanente de información directa, sobre las diversas medidas y líneas de actuación, e indirecta, a través de la interacción periódica con los agentes ejecutores y los destinatarios o beneficiarios finales. Esto requiere la generación de protocolos de actuación que faciliten los flujos de información desde los proyectos a las medidas y desde estas a los responsables de eje, para llegar finalmente a la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Oficina Técnica URBAN. También es preciso generar flujos en sentido contrario que sean capaces de transmitir con suficiente rapidez los cambios o retroalimentaciones que se estimen convenientes para el mejor resultado de las intervenciones emprendidas.

Para la plena realización de esta tarea se han articulado dos ejes de apoyo "externos" a la Oficina URBAN: por un lado, se ha encargado a una Consultora la realización de un exhaustivo análisis de la situación de partida en todos los indicadores económico-sociales que se han estimado convenientes, con el fin de contar con un sólido elemento de partida para conocer anualmente los cambios que se produzcan en la zona URBAN; en segundo lugar, y para garantizar el seguimiento, evaluación y control de indicadores, realización de



informes y generación de información, se ha firmado un convenio con la Universidad de Jaén con el fin de aprovechar sus capacidades investigadoras y dotar de suficiente calidad a los trabajos realizados.

Esta última actuación la consideramos de fundamental interés, en la medida en que nos permite contar en todo momento con una visión ajena a la propia Oficina Técnica que aumente la objetividad del análisis efectuado y que tiene por objeto fundamental la “información estratégica” mediante la definición de las informaciones útiles para la acción y la toma de decisión, la información de los tratamientos estadísticos adaptados a las problemática de observación y de evaluación de la acción social y de inserción, y la puesta a disposición del conjunto de los actores y de los órganos de decisión de las informaciones recogidas y los resultados de sus tratamientos.

Entendemos que el trabajo conjunto con la Universidad en este proyecto es una importante vía para la sensibilización del mundo del conocimiento y, por tanto, para la búsqueda de nuevos modelos de intervención social y la elaboración de estrategias coordinadas desde una perspectiva de desarrollo endógeno y de optimización de recursos.

4.2.3 Resumen de los principales problemas

En este apartado y en lo que se refiere a los ejercicios 2001 y 2002, podemos afirmar que no se ha producido ningún cambio relevante en el tejido socioeconómico de la zona URBAN ni en las tendencias previstas que pudieran justificar modificaciones en las actuaciones previstas en el PIC.

Tan solo dejar constancia de la necesidad de transferir financiación de la **Medida 1** del **Eje 2** a la **Medida 2**, motivada por tres cuestiones:

- Existe escasa iniciativa y cierta reticencia en uno de los proyectos de la **Medida 1**, concretamente en la creación de empresas de inserción, por parte de los agentes sociales que trabajan en la zona. Este proyecto tenía una dotación presupuestaria muy elevada, que puede ocurrir que no sea posible justificar en su totalidad, de hecho en el 2002 no ha sido posible llevar a cabo ninguna actuación en esta materia.
- En la **Medida 2** de este eje se contemplaba la construcción de un Centro de Promoción y Desarrollo Económico el cual estaba dotado de un determinado presupuesto. Una vez encargado el proyecto y comenzada su redacción, se nos ha comentado por parte de los arquitectos redactores que el solar donde se ubicarán las instalaciones posee unas condiciones geotécnicas que requieren de una cimentación más costosa de la presupuestada, por lo que es necesario un trasvase de dinero a esta medida.
- Por otra parte en la **Medida 1** se incluía un proyecto en el cual era necesario la adquisición de un inmueble. Dado que para el desarrollo del mismo es necesaria la demolición completa de la construcción y el importe de adquisición es superior al 10% de la futura inversión, el Ayuntamiento, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ha asumido el coste de adquisición del mismo, partida que estaba presupuestada en el plan financiero del PIC y que quedaría liberada y podría trasladarse a la **Medida 2** para suplir estas deficiencias presupuestarias.



También sería necesario transferir financiación de la **Medida 3** del **Eje 1** a la **Medida 2** del mismo eje, esta necesidad está motivada por dos cuestiones:

- Se había presupuestado para el año 2002 por valor de 30.050'61 Euros, la realización de una guía juvenil la cual, tras su presentación a la Oficina Técnica Urban, se observó que no cumplía los objetivos del proyecto. Por otra parte se han iniciado las obras de un Centro Juvenil este mismo año en el barrio más marginal de la zona URBAN y por tanto de Jaén, donde después de realizar el desbroce y limpieza del solar, se ha encontrado roca dura, por lo que se ha incrementado el coste de las excavaciones para la cimentación del edificio, por lo que sería necesario el trasvase de dinero a esta medida.

También en el **Eje 3**, dentro de la Medida 3.2, se ve conveniente la unión de dos de sus proyectos: Inserción profesional de la mujer y Talleres de coeducación, prevención de abandono escolar entre niñas, presupuestados en 3.005'06 euros cada uno. Puesto que ambos proyectos van a ser realizados por la misma entidad, teniendo como ejes fundamentales a la mujer y siendo sus objetivos complementarios, vemos en esta unión un aumento de la eficacia sobretodo en cuanto a recursos, así como una mayor facilidad y agilidad tanto en la gestión como en la tramitación de los mismos.

Dentro del **Eje 7** en la **Medida 7.2** en la anualidad del 2001, existe una partida de publicidad en la cual existe un sobrante de 6.000 Euros. Por otra parte se ve necesario mantener la contratación dentro de la **Medida 7.5** de un auxiliar administrativo en las tareas de pagos y tesorería. La **Medida 7.5** en gastos de personal se encuentra una partida insuficiente para sufragar este gasto por lo que es necesario transferir esta cantidad.

También sería necesario transferir financiación de la **Medida 1** y de la **Medida 5** del **Eje 3** a la **Medida 4** del mismo eje, esta necesidad está motivada por la siguiente cuestión:

Por una parte, en la **Medida 1** del **Eje 3**, el Servicio de orientación, educación familiar y apoyo psico-social a personas en riesgo, itinerarios de orientación al ocio y otros recursos normalizados contaba con un presupuesto de 42.071 Euros en la anualidad 2002, dicho presupuesto se ha incrementado hasta 54.090 Euros para la presente anualidad.

- Por otra parte, la puesta en funcionamiento del Centro Juvenil de Antonio Díaz, cuyo presupuesto de 30.051 Euros está adscrito a la **Medida 5** del **Eje 3**, se va a retrasar ya que este se encuentra actualmente en construcción.

Pensamos que sería conveniente aumentar el presupuesto de la **Medida 3.4**, para poder mantener las actividades de dinamización de calle que se vienen realizando en dicha medida con notable éxito, ya que mediante estas, se aumenta la cohesión de la zona y sus gentes con el resto de la ciudad creando flujos de población que fomentan la interrelación entre ambas zonas.

Por tanto, dado que el proyecto de Servicio de orientación, educación familiar y apoyo psico-social a personas en riesgo, itinerarios de orientación al ocio y otros recursos normalizados ha tenido un alto rendimiento en la anualidad del 2002, que el retraso en las obras del Centro Juvenil hace que no sea necesaria actualmente la totalidad de la partida presupuestada para su puesta en funcionamiento, y que se



van a incrementar tanto los pasacalles como las actividades lúdico-deportivas de la **Medida 3.4**, dada la demanda de las mismas, sería necesario transferir 6.010'12 Euros de la **Medida 1** del **Eje 3** y 6.010'12 Euros de la **Medida 5** del **Eje 3**, a la **Medida 4** del mismo eje para la anualidad 2003.

Asimismo no se han dado cambios en las políticas nacionales o sectoriales. Con respecto al marco de referencia en nuestro país, tampoco se han producido cambios en las intervenciones a favor del empleo y del desarrollo de los recursos humanos en todo el territorio. Por tanto no se han modificado las prioridades que constan en el Plan Nacional de Acción para el Empleo, por lo que sigue vigente la situación de partida descrita en el PIC.

Tampoco ha habido problema alguno vinculado a la cofinanciación de las intervenciones de los Fondos Estructurales. En síntesis, no se ha producido ningún cambio en las condiciones generales que afecte a la ejecución de la intervención.

No obstante, cabe hacer referencia a un importante cambio estructural que ha afectado a todo el ámbito europeo y, por tanto, a la zona URBAN-Jaén en 2002. Nos referimos a la efectiva introducción de la moneda Euro, lo que ha llevado a los responsables del **Eje 2** a iniciar su actuación con medidas informativas dirigidas a los agentes económicos de la zona, con el fin de facilitar su proceso de adaptación.

Si bien la introducción del Euro ya se conocía en el momento en que se redactó el PIC, es evidente que la introducción del Euro supone un cambio más intenso para comerciantes y empresarios con bajo nivel formativo como los de la zona URBAN, lo que justifica la reconsideración de las actuaciones realizadas en el **Eje 2**.



ANUALIDAD 2001

	EJE 7		EJE 2	
	Medida 5	Medida 2	Medida 1	Medida 2
GASTO ELEGIBLE ACTUAL	78.597,00	25.476,00	244.852,00	79.544,00
AYUDA FEDER ACTUAL	58.947,75	19.107,00	183.639,00	59.658,00
GASTO ELEGIBLE MODIFICADO	84.597,00	19.476,00	153.606,00	170.790,00
AYUDA FEDER MODIFICADA	63.447,75	14.607,00	115.204,50	128.092,50
TRANSFERENCIA	+ 6.000	- 6.000	- 91.246,00	+ 91.246,00

ANUALIDAD 2002

	EJE 1		EJE 2	
	Medida 3	Medida 2	Medida 1	Medida 2
GASTO ELEGIBLE ACTUAL	196.427,00	485.840,00	420.828,00	189.319,00
AYUDA FEDER ACTUAL	147.320,25	364.380,00	315.621,00	141.989,25
GASTO ELEGIBLE MODIFICADO	166.376,39	515.890,61	391.871,58	218.275,42
AYUDA FEDER MODIFICADA	124.782,29	386.917,96	293.903,69	163.706,57
TRANSFERENCIA	- 30.050,61	+ 30.050,61	- 28.956,42	+ 28.956,42

ANUALIDAD 2003

	EJE 3		
	Medida 1	Medida 5	Medida 4
GASTO ELEGIBLE ACTUAL	66.110,00	78.132,00	36.060,00
AYUDA FEDER ACTUAL	49.582,50	58.599,00	27.045,00
GASTO ELEGIBLE MODIFICADO	60.099,88	72.121,88	48.080,24
AYUDA FEDER MODIFICADA	45.074,91	54.091,41	36.060,18
TRANSFERENCIA	- 6.010,12	- 6.010,12	12.020,24



4.2.4 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

En primer lugar, se hace referencia a las medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención, de acuerdo con los artículos 34 y 46 del Reglamento 1260/99 y el Reglamento 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión Europea.

Ha sido un propósito manifestado desde la génesis de la Iniciativa URBAN en Jaén el de prever los medios adecuados de difusión de la información relativa al PIC hacia la opinión pública, utilizando en particular las nuevas tecnologías de la información y comunicación, todo ello de acuerdo con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia.

La información sobre este apartado se ha solicitado a nivel de responsable de cada eje, debido a que a nivel de medidas y proyectos no ha habido diferencias apreciables en cuanto al protocolo de actuación, en razón a procurar la adecuada publicidad a fin de sensibilizar a la opinión pública sobre el papel desempeñado por la UE en relación con la misma.

El cuestionario realizado a los responsables de eje pregunta, en primer lugar si se han realizado actuaciones de información y publicidad de la participación europea en las medidas y proyectos del eje. La respuesta ha sido positiva en todos los casos.

La segunda pregunta se refiere al tipo de actuaciones adoptadas en cada eje, cuya distribución se ofrece en la siguiente tabla:

	<i>Eje 1</i>	<i>Eje 2</i>	<i>Eje3</i>	<i>Eje5</i>	<i>Eje6</i>	<i>Eje7</i>
<i>Vallas</i>	X					
<i>Placas</i>	X	X			X	X
<i>Impresos</i>		X	X		X	
<i>Material informativo</i>		X	X		X	X
<i>Prensa escrita</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Radio y TV</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Revistas gratuitas</i>		X	X			
<i>Gaceta Urban</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Caravana móvil</i>		X				
<i>Web</i>	X	X	X	X	X	X

En síntesis, podemos afirmar, de acuerdo a la información obtenida de los diversos responsables de ejes y medidas, que en el año 2002 se han cumplido adecuadamente los objetivos de transparencia, información sobre contenidos del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales, difusión de información que facilite la correcta utilización de las disponibilidades financieras e información a la opinión pública del papel de la UE a favor de cada una de las actuaciones. El hecho de que nos encontremos en la primera fase de actuación ha implicado que las actividades informativas y publicitarias se hayan centrado más en la fase de puesta en funcionamiento de medidas y proyectos, más que en la difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

No obstante, debemos hacer una salvedad al plan de comunicación, ya que el objetivo de utilizar las nuevas tecnologías sólo se ha reflejado en la página Web y en el correo electrónico y su uso no ha sido tan intenso como se hubiera deseado, debido al bajísimo



nivel de infraestructuras tecnológicas con que cuenta la población de la zona URBAN. Por tanto, coincidimos con los responsables de ejes en que es posible mejorar en años sucesivos la calidad y eficacia de las actividades emprendidas en esta materia, a medida que se conozca el impacto publicitario e informativo de cada una de las vías utilizadas.

5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL

En este apartado del primer informe anual del PIC URBAN Jaén se incluye la información establecida en el artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/99 sobre normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres. También se incorpora un análisis del seguimiento de las prioridades horizontales establecidas para el Fondo Social Europeo en el artículo 2 de su Reglamento 1784/1999, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio y de su vinculación con la Estrategia Europea de Empleo.

Normativa medioambiental

El cuestionario realizado continúa solicitando la información pertinente en relación con aquellas operaciones que puedan tener efectos apreciables en el medio ambiente (Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y sus Reglamentos de desarrollo).

La respuesta de los ejes ha sido negativa, en la medida en que no hay medidas que precisen algún tipo de procedimiento medioambiental ni hay operaciones localizadas en algún lugar de la Red Natura. No obstante, hemos de señalar que el PIC URBAN Jaén se planteó como objetivos la conservación y aprovechamiento de los recursos, la utilización innovadora de determinadas tecnologías medioambientales y la generación de una cultura de respecto medioambiental. En tal sentido, una vez identificados los problemas ambientales de la zona URBAN, las medidas que implican una estrategia de actuación ambiental son las siguientes:

- ✓ Recuperación de solares
- ✓ Recuperación de terrenos contaminados y creación de zonas verdes
- ✓ Construcción y renovación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.
- ✓ Eliminación de barreras arquitectónicas
- ✓ Proyectos sociales de recuperación, tratamiento y reutilización de residuos
- ✓ Soterramiento de contenedores

Contratación pública

De acuerdo con la normativa comunitaria y el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio), los contratos públicos cuyo coste sea igual o superior a los umbrales fijados por las directivas de obras y suministros comunitarios deberán ser objeto de licitación pública en el DOCE y hacer mención en el anuncio de licitación de la participación financiera de los fondos europeos. En nuestro caso no existen operaciones superiores a los umbrales mencionados.

Según nos señala el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, que canaliza todos los procedimientos de contratación de la Iniciativa URBAN, la tramitación de los expedientes de contratación se realiza conforme al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio,



por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se han adjudicado por concurso, por procedimiento abierto en base al artículo 74.3 del RDL 2/2000 de 16 de Junio, las obras que a continuación se detallan:

- Remodelación de la Plaza de San Agustín los Huérfanos
- Remodelación de la Plaza Cruz Rueda
- Espacio Público e Intervención Arqueológica de Puerta de Martos
- Ejecución de Espacio Público en el Tiro Nacional
- Pista Polideportiva en el Huerto de la Merced
- Adaptación de local para Centro de Negocios en c/ Cambil

Se han adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad en base al artículo 141.g) del RDL 2/2000 de 16 de Junio, las obras que a continuación se detallan:

- Urbanización de la C/ Alguacil-Quero
- Remodelación de la Plaza Virgen del Mar
- Remodelación de la Plaza de la Esperanza
- Adecuación Funcional de c/ Gracia

Se han adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad en base a los artículos 73, 92 y 210 h) del RDL 2/2000 de 16 de Junio:

- Estudio Socioeconómico de la Zona URBAN
- Realización y Desarrollo de Aulas de Intermediación Laboral

Se han adjudicado como contrato menor en base a los artículos 121, 176 y 201 del RDL 2/2000 de 16 de Junio, las obras que a continuación se detallan:

- Remodelación de la Plaza de las Mercedes
- Remodelación de la Plaza Nuestra Señora del Loreto

Igualdad de oportunidades

Se ha recabado información sobre las actuaciones de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, ya que los responsables de ejes y medidas conocen perfectamente que los principios del Tratado de Ámsterdam (art 2 y 3) señalan que las operaciones financiadas por los Fondos deben procurar la eliminación de desigualdades y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

A pesar la dificultad manifiesta, puesta de relieve al comentar algunas medidas de ejes, se puede constatar una clara discriminación positiva hacia el empleo femenino en las acciones llevadas a cabo en 2002 por la Iniciativa URBAN. No obstante, cabe destacar dos niveles de inserción:

- Actuaciones de contratación de personal para la Oficina Técnica URBAN y monitores y personal colaborador. En este caso, la contratación de mujeres se sitúa en torno al 70% del total del personal, como se pone de relieve en la información de contratación contenida en este informe.
- Actuaciones de inserción laboral del personal de la zona URBAN a través de las diversas acciones puestas en marcha en 2002. En esta ocasión, las dificultades



puestas de relieve por la reducida formación de partida y la fuerte dependencia familiar y doméstica de la mujer, se han revelado como importantes obstáculos para la inserción laboral, alcanzándose a final de 2002 un porcentaje de creación de empleo en torno al 25%.

De cualquier modo, la creación de empleo femenino y la inserción social de la mujer es una prioridad estratégica de la Iniciativa URBAN en Jaén y así es reconocida por los diversos responsables de ejes, que pretenden potenciarla por todas las vías en posteriores anualidades.

Política de competencia

Por lo que se refiere a la política de competencia, de acuerdo con el artículo 87 del Tratado de la CE, las ayudas de Estado que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones, son incompatibles con el mercado común, salvo determinadas excepciones contempladas en el Tratado. Andalucía y, por tanto, Jaén, constituyen excepciones a esa norma, previa autorización de la Comunidad Europea.

Al efecto de dar a conocer las ayudas realizadas, regímenes de ayuda aplicados, fecha de aprobación, tipos de ayuda y período de vigencia, se incluyen los siguientes datos que se complementan con los ofrecidos en la descripción de los respectivos proyectos en cada eje:

En concreto, el ejercicio 2002 ha supuesto la concesión de ayudas en los ejes 2 y 6:

- A través de la medida 2.1 *Apoyo actividad empresarial , comercial , artesanal , economía social, a las cooperativas , mutuas y servicios para pymes* se han establecido líneas de subvención y ayudas que posibiliten la adaptación de las empresas actualmente ubicadas en la zona y la implantación de nuevas. El régimen de ayudas se basa en un Reglamento de Subvenciones con un porcentaje máximo subvencionable del 35% de la inversión y que no puede superar los 5.000 Euros. Las principales estadísticas de beneficiarios e importes se incluyen en la información suministrada sobre la referida medida.
- Mediante la medida 6.2 *Incentivos a la innovación tecnológica de PYMES* se han subvencionado equipos informáticos para empresas instaladas en zona URBAN con un máximo subvencionable del 35% y cuya información sobre beneficiarios se encuentra en la descripción del proyecto.

Coordinación con otros fondos y otras intervenciones

El artículo 10 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio, la Comisión y los Estados miembros garantizarán la coordinación entre la intervención de los distintos fondos, por una parte, y entre éstas y las del BEI y los demás instrumentos financieros existentes, por otra, respetando el principio de cooperación.

A este respecto, cabe señalar que no se han producido coincidencias entre las actuaciones URBAN de 2002 y cualquier otro proyecto financiado por el Fondo de Cohesión ni por el BEI ni, por tanto, de ningún otro programa operativo europeo. Tan sólo cabe hablar del proyecto de unificación de colectores de la zona norte de Jaén, que consiste en la canalización del Barranco de la Magdalena y que se realiza con cargo a fondos de cohesión, pero cuya incidencia en la zona URBAN es reducida.



No obstante, cabe resaltar, por su importancia en algunas actuaciones, la implicación municipal a través de apoyos externos o complementarios al URBAN e internos. En el primer caso, cabe destacar actuaciones como la adecuación funcional de Plaza de Jardinitos efectuada por la Concejalía de Urbanismo, o el apoyo que el IMEFE o la Concejalía de Asuntos Sociales del Ayuntamiento han prestado con sus servicios de orientación como paso previo a la utilización de las aulas de intermediación programadas en la Iniciativa URBAN.

En cuanto al apoyo interno, cabe resaltar el permanente respaldo en forma de utilización de instalaciones y personal, que ha agilizado notablemente gran parte de las actuaciones.

Con esto queremos dejar constancia de que el Ayuntamiento es consciente de que la Iniciativa URBAN no puede resolver, por sí sola, los problemas estructurales del Casco Antiguo y está no sólo manteniendo, sino aumentando sus esfuerzos inversores en la zona. Entendemos que las sinergias logradas han sido muy positivas y pueden y deben ir a más los esfuerzos municipales en años sucesivos.

Conviene, asimismo, recordar que están previstas diversas actuaciones con un elevado volumen de inversión pública y que deberá incidir sobre ellas la Autoridad Municipal para lograr su pronta ejecución. Destacamos las siguientes:

- Convenio Programa entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén, sobre vivienda y suelo con dos objetivos:
 - Realizar actuaciones de transformación y rehabilitación de infravivienda
 - Declaración de Área de Rehabilitación Concertada
- Creación de un Centro Comercial Abierto, habiéndose realizado en 2002, con cargo a fondos URBAN, el estudio socioeconómico de la zona, que pretende servir de base para su planificación y ejecución
- Gestión y ejecución por EPSA del Área de Planeamiento Aprobado III, situada en la zona de la Judería
- Construcción de equipamientos en solares en situación de abandono, actuando conjuntamente Junta y Ayuntamiento, en forma de Teatro Multiusos, Albergue Juvenil y Ampliación de Instituto de ESO.
- Acondicionamiento de la Carretera de Córdoba, vía que circunda la zona URBAN, entre al Junta y el Ayuntamiento.
- Ayudas a la construcción en el casco Antiguo, para potenciar la intervención privada.
- Iluminación de edificios de interés histórico-artístico entre la Junta y el Ayuntamiento.
- Aparcamientos públicos en Rosales, Glorieta y Carretera de Córdoba.
- Promociones de SOMUVISA para familias de baja renta.
- Recuperación del Camarín de Jesús con cargo a fondos del Ayuntamiento.
- Unificación de los colectores de la zona norte a través de la canalización del Barranco de la Magdalena.
- Convenio de colaboración con ECOEMBES para reutilización, reciclado y aprovechamiento de residuos medioambientales.
- Plan Director de SERAGUA con el fin de mejorar y renovar la red de distribución de agua potable, con tres actuaciones concretas que afectan a la zona URBAN.

CONCLUSIÓN

El Plan URBAN ha empezado a ser el impulso que la zona del casco antiguo de Jaén estaba necesitando.



Si bien, quedó suficientemente clara la situación de desventaja en la que esta zona se encuentra, ya sea por circunstancias objetivas como por una percepción negativa por parte del resto de la población, actitudes éstas que provocan un aislamiento y abandono de la misma, o bien por el agravante que supone para una ciudad perder las señas de identidad enraizadas en los cascos antiguos, debemos considerar que se trata de una unidad de intervención todavía lo suficientemente poco desestructurada como para que la Iniciativa Comunitaria URBAN suponga un impulso de regeneración real de la zona URBAN a medio plazo.

Además de unas circunstancias socio – económicas deterioradas que caracterizan la zona URBAN, la relación del casco histórico (Zona URBAN) de la Ciudad de Jaén con respecto al resto de la urbe, queda fuertemente marcada por su disposición topográfica, por su origen y naturaleza histórica.

El emplazamiento sobre las áreas más difíciles del casco Urbano, en pendiente y las dificultades de acceso, especialmente en las calles tangenciales a las grandes vías horizontales, hacen que el núcleo del casco histórico tenga un distanciamiento físico con respecto al resto de la población, desarrollada hacia el Norte sobre terrenos más llanos.

No obstante, estas limitaciones físicas se establecerían casi en exclusividad en las amplias zonas residenciales de trazado medieval, ya que el resto de las áreas comprendidas en el casco histórico mantienen en vigor una relación de dependencia con relación al resto de la población, tanto a niveles administrativos, como comerciales y culturales.

Así, para lograr la unión de la zona con el resto de la ciudad, se han trabajado los distintos factores que hasta ahora la enmarcaban en un reducto aislado:

Desde el eje 1 se están facilitando los accesos físicos a la misma, considerando como actuación clave inicial las obras de la Plaza de San Agustín, cuya remodelación ha supuesto la creación de uno de los pasos peatonales más importantes hacia el interior de la zona, ya que así se completa el eje peatonal creado desde el Jaén moderno, que finalizaba precisamente en una de las entradas del casco antiguo y que, gracias al Plan URBAN, se ve continuado actualmente hasta el interior del mismo. Desde este eje también se está actuando en la adecuación de plazas y calles y dotación de edificios en los que albergar servicios y recursos en la zona.

Además de lo que a infraestructuras se refiere, esta conexión de la zona URBAN con el resto de la ciudad se está favoreciendo creando flujos de dinamización social y comercial entre ambas partes de la ciudad, en lo que tienen cabida desde el conocimiento del patrimonio artístico y cultural a través de la medida 1.3 del Plan, estructurada fundamentalmente en visitas turístico culturales del casco antiguo, y actuaciones que aúnen el juego, la música y la cultura, ya sea por las calles del casco antiguo como en los edificios más emblemáticos del mismo, poniendo en valor nuestro patrimonio monumental y turístico.

Con la dinamización socio-cultural del propio barrio, la atracción de eventos que habían abandonado el casco antiguo hace años y que hoy vuelven a realizarse en las calles y plazas de éste, con la dotación de servicios en el mismo, con el fomento de la participación social y con la dinamización del comercio existente en la zona, empezamos



a lograr el trasvase de flujos de población entre el Jaén moderno y el antiguo. Esto supone una importante revitalización de los barrios, debiendo apuntar que la mejora de la iluminación en plazas y calles y la realización de obras de apertura hacia el resto de la ciudad, está contribuyendo a aminorar la sensación de inseguridad (percibida o real) que impedía la generación de flujos de atracción transitorios o permanentes.

Otra línea de intervención de particular interés ha sido la búsqueda de coherencia entre el desarrollo y el respeto a los elementos tradicionales, de forma que se compatibiliza la introducción de elementos y actividades nuevas con el fortalecimiento de los ya existentes. En concreto, el eje 1 se ha fijado como objetivo el mantenimiento de un mobiliario Urbano acorde con el entorno, el eje 2 que ha financiado la instalación de nuevas empresas a la vez que, la mejora de las existentes unificando criterios en la imagen de comercio homogéneo, y el eje 3 poniendo en valor la zona como un todo, tanto para los habitantes como para los visitantes.

Dos líneas estratégicas que se han articulado a caballo entre los ejes 2 y 3 han sido la formación en inserción laboral y en actitudes y valores, tratando de lograr modificaciones positivas en el bienestar económico y social de la población afectada, de manera que finalmente incidan, como un proceso retroalimentador, en el bienestar y dinamización de la zona.

En estas primeras fases del proceso se ha tratado de buscar el desarrollo futuro de la zona mas allá de la duración de esta iniciativa, asegurando el compromiso de las distintas instituciones, con el fin de propiciar la continuidad del progreso socioeconómico de la misma, a través de la potenciación de redes sociales y recursos propios de la zona, así como la progresiva sensibilización de todas las instituciones que pueden y deben contribuir a la mejora socioeconómica integral de la zona. Este logro se ha materializado inicialmente con más fuerza en los ámbitos más cercanos, es decir, las asociaciones vecinales, los diversos agentes económico-sociales (empresarios, cámara de comercio...) y las propias concejalías e instituciones del Ayuntamiento.

En este sentido, cabe destacar la elevada sensibilidad mostrada por los responsables y técnicos de los diversos ejes, en lo que se refiere a la asunción como propias de las diversas iniciativas ciudadanas o vecinales que, a título particular o mediante diversos foros y colectivos, se han puesto de manifiesto a lo largo de la ejecución de las diversas intervenciones.

Así mismo, estas primeras anualidades han servido para dotar la zona de las primeras infraestructuras necesarias para el posterior desarrollo de otros proyectos dentro del plan, lo que ha requerido una notable coordinación entre responsables, técnicos y beneficiarios para tratar que la eficacia y los resultados finales del plan sean coherentes y alcancen el máximo valor posible. En concreto, se observa una elevada capilaridad entre el eje 3 y el resto de ejes de manera que se están tratando de inducir fines sociales a todos los proyectos, dando lugar a nuevos objetivos como la recuperación de la Judería.



Anexo Información Gráfica

www.urbanjaen.org e-mail: buzonurban@aytojaen.es

Gaceta Urban

Nº 1 - OCTUBRE 2002

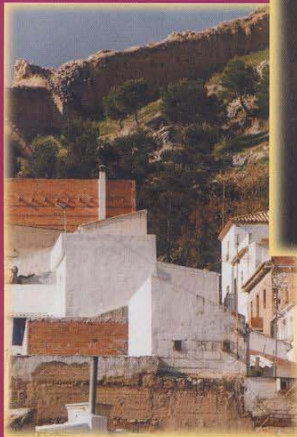


COMUNIDAD EUROPEA
Fondos FEDER



JAÉN 2001-2006

Ayuntamiento de Jaén

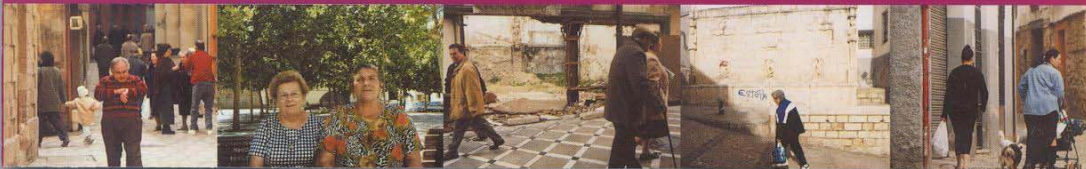


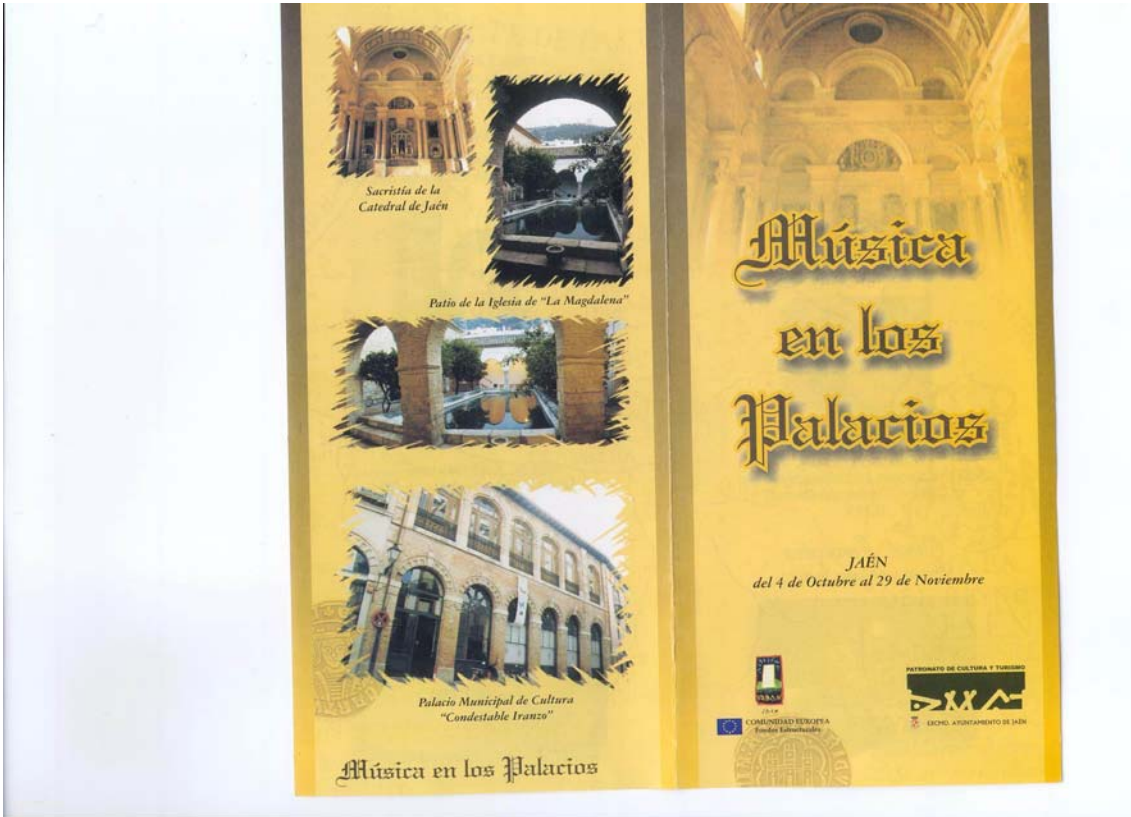
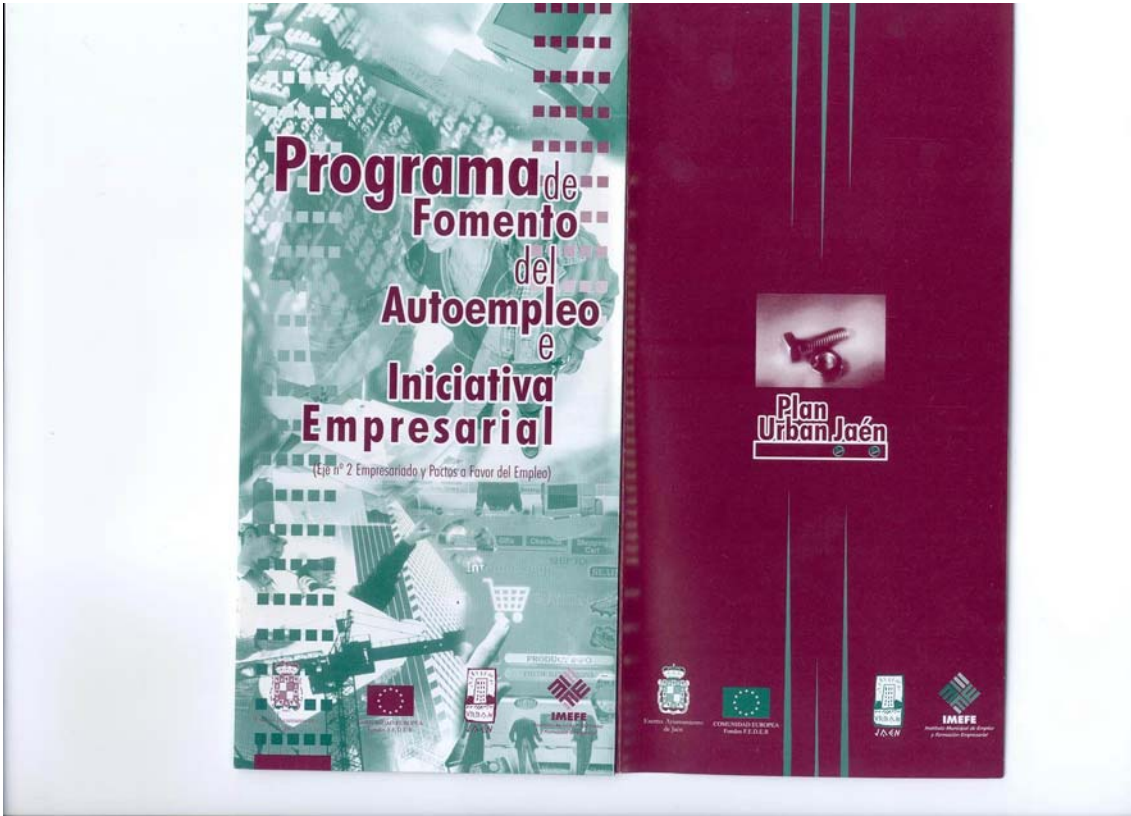
la
iniciativa
comunitaria

URBAN en JAÉN

2001-2006

el futuro pasa por el CASCO ANTIGUO





Plan de Reactivación Empresarial (PRAE)

Actuaciones de
Dinamización

Jaén



Cámara

